

LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN Y SU INCIDENCIA SOBRE LOS PRESIDENCIALISMOS LATINOAMERICANOS: EL CASO DEL CONO SUR (1)

JOSEP M.^a RENIU

Universidad de Barcelona

ADRIÁN ALBALA

Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine,
Sorbonne Nouvelle - Paris III (Francia)

I. EL DEBATE ACADÉMICO SOBRE EL PRESIDENCIALISMO LATINOAMERICANO.—II. UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN EN LOS SISTEMAS PRESIDENCIALES.—III. ¿QUÉ TAN «ACCIDENTALES» HAN SIDO LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN EN SUDAMÉRICA?—IV. Y ENTONCES, ¿QUÉ POSIBILIDADES EXISTEN?—V. LA EXPERIMENTACIÓN DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN EN EL CONO SUR.—VI. A MODO DE CONCLUSIONES.—VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

RESUMEN

Si bien los estudios sobre las coaliciones de gobierno constituyeron uno de los campos más estudiados en la literatura en ciencias políticas, merece precisar que la gran mayoría de los estudios sufren de un eurocentrismo al centrarse esencialmente sobre los sistemas parlamentarios de gobierno. Al ubicarse en la órbita del debate en boga sobre presidencialismo *vs.* Parlamentarismo, los gobiernos de coaliciones fue-

(1) Este artículo forma parte del proyecto de investigación, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación Ref. CSO2010-16337. Agradecemos los comentarios realizados por los evaluadores anónimos de la REP que sin duda han permitido una mejora del mismo.

ron ampliamente sub-estudiados en los presidencialismos. Los pocos trabajos que se publicaron, se limitaron generalmente al análisis de los repartos de las parcelas de poder, o las disoluciones de las coaliciones. Este trabajo se propone asimismo realizar una actualización de las teorías de las coaliciones aplicándolas a los presidencialismos latinoamericanos. Nos centralizaremos sobre las experiencias *conosurianas*, y demostraremos asimismo que lejos de ser un fenómeno «accidental», esas coaliciones incidieron sobre la gobernanza y el qué hacer político, y condujeron a un reordenamiento sustantivo de los sistemas partidarios.

Palabras clave: sistema presidencial; coaliciones gubernamentales; cultura política; estabilidad política; América Latina; Cono Sur.

ABSTRACT

Although studies on coalition politics is one of the most fertile fields on comparative politics in the last few decades, this assertion fits only for studies on parliamentary democracies. Indeed, following the debate on presidentialism vs. parliamentarism, coalition governments were mostly under studied on presidential regimes, being largely considered as «accidental». The very few works on this topics use to limit their investigations on the ministerial portftolio sharing or on the dissolution of such governments. This work proposes to update the coalition theories, by studying closely the latin American presidentialisms. We will concentrate our analisis on the Southern Cone and demonstrate that far from being accidental, this coalition use to have huge repercussions on the governance process and fulfilled profound realignments on party systems.

Key words: presidentialism; coalition governments; political stability; Latin America; Southern Cone.

«Los chimpancés tienen jerarquías que se basan en coaliciones. El dominante no es el individuo más fuerte sino el que logra más apoyo, a base de dar algo a cambio a sus partidarios. Son puras transacciones políticas».

Frans DE WAAL, Primatólogo. *El País*, 6/06/06, pág. 41.

Las palabras de Frans de Waal no son, en ningún caso, manifestaciones raras o fruto de la excentricidad de un científico loco. Efectivamente, todo lo que rodea las interacciones sociales y políticas se basa en el establecimiento de diferentes tipos de transacciones y éstas, en el ámbito de la formación de

gobiernos, se concretan en la formación de coaliciones (2). No obstante, frente a esta constatación de la normalidad de los procesos de negociación, transacción y establecimiento de acuerdos entre los actores políticos, lo cierto es que en la mayoría de los estados la percepción generada por estos «productos» políticos es, ciertamente, negativa.

A título de ejemplo, las principales críticas se centran en la identificación de las supuestas *irregularidades* que conlleva el establecimiento de acuerdos interpartidistas, en un continuo que va desde la *traición* a la voluntad expresada por los electores (en el caso que el partido más votado —o con más escaños— quede fuera del ejecutivo) a los negativos efectos del *chantaje político* al que algunos partidos menores pueden desempeñar (en especial referido a los «partidos bisagra» o a los partidos de ámbito no estatal en el caso español), pasando por el argumento que incide en que la formalización de un acuerdo es un claro ejemplo de *debilidad política*, de incapacidad de llevar a la práctica el programa político propio del partido ganador. A ello se suman las consideraciones sobre la inestabilidad temporal y política de los gobiernos de coalición, claramente desmentidas desde mediados de los 80 por los trabajos iniciados por Strom (1990).

Sea como fuere, lo cierto es que el funcionamiento de los sistemas políticos —cualesquiera que sea su régimen— descansa en la necesidad de llegar a acuerdos interpartidistas, de construir consensos y, a fin de cuentas, en la negociación entre los diferentes actores. Un rápido repaso al panorama gubernamental mundial nos indica que los países más desarrollados y la mayoría de los países europeos llevan más de medio siglo gobernados por coaliciones, sean éstas mayoritarias o minoritarias (por ejemplo Alemania, Holanda, Bélgica, Austria, Suiza, Suecia, Noruega o Dinamarca). Así, la anterior valoración negativa de los gobiernos de coalición se ha basado en la polarización, el maniqueísmo, el recelo, la arrogancia política y la identificación de la negociación política con el caos. A partir de aquí la conclusión a la que llegan los detractores de los gobiernos de coalición es que éstos generan más inestabilidad política.

No obstante, se ha señalado repetidamente que gobernar en coalición permite expresar mejor los principales valores de la democracia. Compartir responsabilidades de gobierno con otras formaciones políticas supone una apuesta decidida por el pluralismo político, ampliando de esta forma la base social del gobierno. Como efectos de estas dinámicas coaliciones de ejerci-

(2) No nos vamos a ocupar aquí del debate teórico sobre las diferentes formas que puede adoptar dichas colaboraciones interpartidistas: coaliciones electorales, coaliciones legislativas y coaliciones ejecutivas o gobiernos de coalición (véase RENU, 2002).

cio del *poder compartido*, la sociedad obtiene mayores explicaciones sobre la acción de su gobierno, se percibe una mayor sensibilidad gubernamental hacia sus reivindicaciones, los ciudadanos se interesan más por la política y la sociedad, en su conjunto gozará de mayor salud democrática.

Los factores que rodean y condicionan la formación de gobiernos de coalición se encuentran íntimamente vinculados con el fortalecimiento del sistema democrático. Por un lado la necesidad de crear mayorías parlamentarias sitúa al Parlamento en el centro de la actividad política y otorga una importancia central al diálogo político, lo que da paso al coprotagonismo de las fuerzas políticas minoritarias. Por otro lado, la negociación para la formación de gobiernos de coalición pone de relieve la definición de objetivos partidistas que hagan compatible la más alta expresión de los valores democráticos con la lógica voluntad de influir en el gobierno de la *res publica*; así como influyen en la consolidación de una opinión pública favorable al respeto por la diversidad, la tolerancia, la solidaridad, el consenso, la integración, la confianza y el gobierno compartido. Finalmente el proceso coalicional descansa asimismo en la interacción de los actores políticos en múltiples escenarios, con lo que la negociación de un gobierno de coalición incluye también la construcción de vínculos sólidos con el resto de ejecutivos, sean éstos estatales o locales.

Pero también es cierto que gobernar en coalición exige más pericia política, un mayor dominio del arte de la política y, sobre todo, el establecimiento de pautas de comportamiento interno, en el seno de la coalición. Un gobierno de coalición debe saber incrementar la comunicación entre gobernantes y gobernados teniendo en cuenta la presencia de una opinión pública progubernamental con criterios dispares, debe exigir a los miembros del gobierno que sigan protocolos muy pautados para la comunicación de políticas, debe diseñar criterios para gestionar posibles crisis de gobierno, debe crear órganos plurales de coordinación de la acción de gobierno, debe clarificar las relaciones entre el gobierno y los grupos parlamentarios que lo apoyan, debe evitar una inflación de departamentos y de cargos de *sottogoverno* y debe compatibilizar el impulso de una acción de gobierno compartido con la identidad partidista de los miembros de la coalición.

I. EL DEBATE ACADÉMICO SOBRE EL PRESIDENCIALISMO LATINOAMERICANO

Dos han sido las grandes posiciones que han venido enfrentándose en la consideración del alcance de las variables institucionales. Por un lado una aproximación de carácter normativo encabezada por Juan José Linz que po-

nía de relieve la superioridad del parlamentarismo (Linz, 1990a; 1990b; 1997), mientras que a esta aproximación se contraponía una de carácter histórico y empírico con Dieter Nohlen al frente y cuya posición de partida es situar los desempeños institucionales en el contexto histórico concreto en que operan (Nohlen, 1991; 1998).

En el caso de Linz, los principales cargos que se imputan a los regímenes presidencialistas son los centrados en su rigidez institucional y las altas posibilidades de «bloqueo» institucional que permiten, así como la escasa existencia de incentivos para la cooperación político-parlamentaria (independencia de poderes; legitimidad doble en origen del parlamento y del presidente; períodos fijos para los respectivos mandatos; dificultades para dirimir conflictos entre ambos polos de autoridad, un juego de suma-cero en el que el ganador se lleva todo...). Estas complicaciones crecen si los partidos y los sistemas de partido son endeble y cuando el número de unidades es nutrido, en situaciones de pluripartidismo que tienden a ser consideradas «problemáticas». Así desde una parte de la literatura comparativista, estos sistemas multipartidistas presentan como principal dificultad el hecho que se generan Presidentes sin mayorías legislativas —*gobiernos divididos*— (Linz y Valenzuela, 1997; Mainwaring y Shugart, 2002; Carpizo, 1999 y 2002). Esta situación entraña el potencial riesgo de que el sistema político ingrese en una fase de bloqueos, parálisis o *impasse* gubernativos frente a la que la respuesta debiera ser la potenciación del papel político del Congreso.

En el extremo opuesto, Nohlen se distancia claramente de las formulaciones ideales y centra toda su atención en el contexto institucional desde una aproximación que bien podríamos catalogar de *multidimensional*. En cierta medida y de manera curiosa al emplear las palabras de Sartori —más cercano a las tesis de Linz en dicho debate—, que «*la mejor forma política es la que sea más aplicable en cada caso. Esto equivale a decir que llegados a este punto del argumento el contexto es esencial. Por contexto quiero decir por lo menos: 1) el sistema electoral, 2) el sistema de partidos y 3) la cultura política o el grado de polarización*» (Sartori, 1997: 175). Esta idea de fondo lleva a Nohlen a defender procesos *controlados* de reforma de los presidencialismos latinoamericanos que introduzcan dinámicas de funcionamiento parlamentario. El objetivo, en todo caso, es fortalecer al legislativo así como incidir en las relaciones de éste con los ejecutivos presidenciales con miras a una mejora sustancial de la gobernabilidad tanto en lo que hace a los rendimientos de las políticas públicas como a la legitimidad de los procesos de toma de decisiones de las mismas. Como no podía ser de otra forma, sus sugerencias inciden en la generación de incentivos institucionales en tanto que factores clave para la *parlamentarización* de los sistemas presiden-

les latinoamericanos. Estos incentivos son básicamente la sustitución de las lógicas basadas en los juegos de suma cero, por un lado, y la creación de figuras institucionales que se sitúen en los nodos de la relación entre el ejecutivo y el legislativo por el otro.

En el primer caso la ruptura de la lógica mayoritaria del presidencialismo puro supone la introducción de mecanismos electorales que permitan generar una mayor diversidad y pluralidad política en el seno de la institución parlamentaria. En otras palabras, la sustitución de los sistemas electorales mayoritarios en las elecciones legislativas, para favorecer un mayor pluralismo político encaminado a facilitar la formación de coaliciones legislativas de apoyo al ejecutivo. Por otro lado el segundo incentivo se basa en la introducción de la figura del primer ministro o de un jefe de gabinete. Atendiendo a su extracción parlamentaria, condicionada por la relación entre mayorías y minorías, esta figura sin duda alguna activaría las lógicas coalicionales y de negociación interpartidistas con el correlato de la aparición de mayores incentivos para la cooperación parlamentaria.

A partir de estas dos grandes posiciones teóricas es como debe abordarse el análisis del contexto institucional latinoamericano y la viabilidad de un análisis coalicional. Como punto de partida asumimos que, efectivamente, el *contexto hace la diferencia* por lo que es preciso delimitar las características principales del contexto político latinoamericano en el que se circunscribe nuestra aproximación a la política de las coaliciones.

Tras la constatación que el centro del debate se ubica en la discusión sobre las posibles modificaciones de los sistemas presidenciales que los dirijan hacia una suerte de «*parlamentarismo presidencializado*» o de «*presidencialismo parlamentarizado*». Así los procesos de reforma generalizados en la región han estado orientados, con diferentes grados de profundización, hacia la renovación de dichos sistemas presidenciales. Uno de sus principales focos de atención ha sido la modificación —y en cierta medida racionalización— de las relaciones ejecutivo-legislativo, por lo general primando a éste así como consolidando diversos mecanismos de control en la búsqueda de un nuevo equilibrio (3).

Ello ha motivado, incluso desde mucho antes de abrirse el citado debate, la aparición de diferentes clasificaciones sobre el tipo de presidencialismo

(3) En los últimos treinta años, la mayoría de los 18 países han aprobado nuevas constituciones (Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela) o introducido reformas relevantes en la dirección señalada en las vigentes cartas magnas (Argentina, Bolivia, México, Panamá, República Dominicana y Uruguay).

en la región. Desde que Lowenstein diferenciara entre presidencialismo puro, presidencialismo atenuado y parlamentarismo aproximado (Lowenstein, 1949) diferentes propuestas han intentado reflejar la incorporación de prácticas y dinámicas parlamentarias en los sistemas presidenciales latinoamericanos, pero ha sido a partir de la «tercera ola democratizadora» cuando éstas han cobrado mayor refinamiento teórico.

Es el caso de la propuesta de Carpizo (2007), quien diferencia desde una óptica normativa constitucional entre sistemas de presidencialismo puro, presidencialismo predominante, presidencialismo atemperado, presidencialismo con matices parlamentarios y presidencialismo parlamentarizado. En la práctica, dicha clasificación puede reconducirse a los tres grandes tipos del Cuadro 1: presidencialismo puro, presidencialismo con matices parlamentarios y presidencialismo parlamentarizado.

CUADRO 1. *Clasificación de los sistemas parlamentarios latinoamericanos*

Presidencialismo «puro»	Presidencialismo con matices parlamentarios	Presidencialismo parlamentarizado
Brasil Ecuador Honduras México Rep. Dominicana Venezuela	Bolivia Chile Colombia Costa Rica El Salvador Nicaragua Panamá Paraguay	Argentina Guatemala Perú Uruguay

Fuente: RENU, 2008: 12.

a. Presidencialismo puro. Aunque se coincidirá en la dificultad de mantener el calificativo de «puro» en la actualidad, no es menos cierto que puede señalarse como tal a aquellos sistemas en los que la referencia sigue siendo el modelo estadounidense: poder ejecutivo monista de elección directa; libre designación y remoción de los miembros del gobierno por el presidente; posesión de veto legislativo y carencia de responsabilidad política ante el legislativo. Siguiendo estos criterios identificamos seis países dentro de esta tipología, aunque hay dos matizaciones que deben realizarse. En primer lugar la referencia a la ausencia de Chile en dicho grupo y, posteriormente la inclusión de Venezuela en el mismo. Aunque Zovatto y Orozco (2008) ubican a Chile como presidencialismo puro lo cierto es que el análisis de la dinámica política chilena y las relaciones coalicionales en los gabinetes

chilenos nos muestran unos comportamientos coalicionales con fuertes anclajes políticos, más allá que en el plano formal el ordenamiento jurídico no consolide definitivamente dichas dinámicas. De modo contrario, aunque formalmente Venezuela encaja dentro del tipo de presidencialismos con matices parlamentarios, lo cierto es que la práctica política se ha decantado hacia un presidencialismo claramente hegemónico, siendo incluso difícil clasificar al régimen de Hugo Chávez como democrático.

b. Presidencialismo con matices parlamentarios. Esta tipología, derivada del presidencialismo puro, se justifica a partir de la incorporación de algunos elementos institucionales inspirados en el sistema parlamentario. En este sentido destacan la presencia de un órgano colegiado ministerial con amplias facultades o la posibilidad de censurar alguno de los ministros, aunque la facultad final de su remoción se mantenga en manos del presidente. Ello supone que no pueda hablarse de un grado elevado de *parlamentarización* del sistema, pero sí que supone la ruptura de la hegemonía presidencial y, por lo tanto, la toma en consideración de las diferentes correlaciones de fuerzas en la cámara legislativa. En cuanto a la inclusión de Colombia en este tipo de sistema, lo cierto es que la carencia en el uso de la moción de censura en el caso colombiano hace difícil mantener a Colombia dentro del grupo con mayores niveles de parlamentarización, toda vez que éste es una de las instituciones más relevantes en el mismo.

c. Presidencialismo «parlamentarizado». Este tercer tipo de sistema presidencial es el más interesante desde nuestro punto de vista, toda vez que incorpora institutos propios del sistema parlamentario que pueden llegar a alterar su funcionamiento. En términos generales, la parlamentarización del presidencialismo toma como referente el establecimiento de responsabilidades políticas «dobles» por parte del gabinete y los ministros: ante el presidente y ante el legislativo. Ello supone que el legislativo puede censurar o retirar la confianza a los ministros debiendo separarse del cargo. Aunque no en todos los casos, incluso el presidente puede disolver anticipadamente el congreso, manteniendo intacto el plazo de mandato que le quede al Presidente.

Sin embargo, la inclusión de un país como la Argentina en este sub-grupo demuestra el carácter meramente institucionalista de esta clasificación. De hecho como lo veremos más adelante (ver *infra* 5c), la Argentina es uno de los países con los rasgos más personalistas de ejecución del poder. También se podría matizar la inclusión de Brasil como «presidencialismo puro», pese a que en la práctica, los distintos gobiernos brasileños desde Cardoso trataron de colaborar activamente con el congreso (Limongi, 2006; Amorim Neto 1998 y 2003). Por ello mismo toda clasificación de los sistemas ya

sean presidenciales u otros requieren de un enfoque más global que el puro enfoque institucionalista. Entre otros aspectos, es necesario estudiar más las dimensiones de sociología política, cultura política y tradición política. Lo que tratamos de hacer modestamente en este trabajo.

II. UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN EN LOS SISTEMAS PRESIDENCIALES

Llegados a este punto pareciera indispensable situar qué elementos son los relevantes para el análisis de las dinámicas coalicionales en el grupo de doce países anteriormente clasificados bajo algún tipo de caracteres parlamentarios. Así, para acercarnos al estudio de los gobiernos de coalición debe aclararse previamente un criterio central, esto es, la conceptualización misma de qué sea un gobierno de coalición, criterio que nos permita así considerar de manera fehaciente la existencia o no de una coalición.

Aunque la nómina es escasa, las aproximaciones académicas al estudio de los gobiernos de coalición en latinoamérica han obviado en demasía la discusión teórica, núcleo de nuestra modesta contribución. Un repaso a la literatura, sin ánimo de exhaustividad, nos muestra la ausencia de criterios claros para la delimitación del objeto de estudio (sea éste el gobierno de coalición o las coaliciones parlamentarias) así como una elevada arbitrariedad en la identificación de los casos (4). En el mejor de los casos se intenta ofrecer una multiplicidad de opciones coalicionales que, en el fondo, responden a la dificultad por hacer casar la realidad política latinoamericana y las exigencias teóricas del estudio de los gobiernos de coalición (Amorim, 1998).

a. Los criterios (y las dificultades) para la identificación de los gobiernos de coalición. Para la identificación de los diferentes gobiernos de coalición contamos con un cuerpo de criterios que se han convertido en un protocolo comúnmente aceptado por los estudiosos. A partir de los trabajos de Strom se identifica a un nuevo gobierno sólo a partir de los siguientes casos: a) después de cada elección legislativa; b) después de cada cambio de presidente; c) cuando se haya dado un cambio en la composición partidista

(4) Entre esta carencia de estudios sobre el tema destacan dos obras colectivas, encabezadas por ZOVATTO y OROZCO (2008) y por LANZARO (2001) que si bien adolecen de las dificultades señaladas intentan ampliar el abanico de variables a considerar en el análisis de los gobiernos latinoamericanos. Complementan esta visión las aportaciones de GALLO (2006) y ALBALA (2009) para el caso sudamericano y de CORRAL y VARGAS (2007) para el centroamericano.

del gobierno, y d) en aquellas ocasiones en que se haya producido un cambio en la fuerza o *status* político del gobierno: de mayoría a minoría o viceversa.

Estos criterios tienen, como principal ventaja, que no sólo identifican las tradicionales situaciones de formación de gobiernos (criterios 1 y 2), sino que incluyen dos situaciones a menudo obviadas desde las aproximaciones excesivamente formales. El tercer criterio —cambios en la composición partidista— supone tomar en consideración sólo aquellas remodelaciones del ejecutivo en las que se modifica la correlación de fuerzas en el seno del gobierno. Así, la simple sustitución de un secretario por otro del mismo partido no tiene como efecto contar con la existencia de un nuevo gobierno. No obstante, sí que lo es el hecho que uno de los socios de la coalición obtenga o pierda una secretaría, puesto que este hecho tendrá, con toda seguridad, un efecto inmediato en la dinámica interna del gobierno. Por otro lado el cuarto criterio —cambio en la fuerza o *status* parlamentario del gobierno— es un elemento clave en la identificación de nuevos gobiernos, sea cual sea la razón que haya motivado el cambio (5).

No obstante la claridad de estos criterios, en el ámbito de los sistemas presidenciales latinoamericanos nos encontramos ante un escenario peculiar. Las dinámicas políticas derivadas del diseño institucional de la forma presidencial de gobierno junto con la consolidación de sistemas multipartidistas pone sobre la mesa la necesidad de clarificar conceptualmente las nociones de coalición política en sus diferentes acepciones. Así, desde diferentes aproximaciones se mezclan casi todas las posibles manifestaciones de la dinámica coalicional (6).

Por ejemplo, Lanzaro apunta a que *«en términos llamativos, habrá en particular un auge importante de las fórmulas de coalición: coaliciones electorales y particularmente coaliciones de gobierno, coaliciones de reforma y lo que algunos caracterizan como coaliciones parlamentarias, que a veces son solamente acuerdos legislativos —pases de compromiso— que también se han registrado en varios países en épocas anteriores y que hoy presentan características renovadas. El «presidencialismo de coalición» —que, como dijimos, tiene en nuestras comarcas sus precedentes históri-*

(5) El listado de causas puede ser amplio y variado, desde el abandono de alguno de los socios de gobierno o de alguna parte de sus parlamentarios hasta la celebración de elecciones parciales o intermedias así como la inclusión de algún nuevo socio de gobierno.

(6) Un ejemplo de lo señalado es que DEHEZA (1998), identifica para América del Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela) desde 1958 hasta 1994 un total de 123 gobiernos, de los cuales 48 monocolors y 69 de coalición (el 56,1%). Maticemos sin embargo este dato subrayando una dudosa rigurosidad conceptual de la autora, de lo entendido por «gobierno de coalición».

cos— se extiende ahora de manera significativa, con prácticas que según los críticos del presidencialismo, este régimen no alienta, y que muchos suponían privativas del parlamentarismo» (Lanzaro, 2001: 32).

En el caso de Amorim, se opta por la definición de un «gabinete de coalición estricto» en el que las clases son la combinación de un acuerdo presidencial con más de un partido político y, por otro lado, la selección partidista de los ministros o secretarios. Desde esta perspectiva, «refleja el compromiso presidencial con la búsqueda esencial de la implementación de objetivos políticos» (Amorim, 1998: 9) motivo por el cual el presidente únicamente cooptará a miembros de los partidos políticos con los que ha llegado a un acuerdo. Si bien éste sería un excelente ejemplo de *traslación* de las dinámicas coalicionales parlamentarias al ámbito de los sistemas presidenciales, el problema estriba en que «obviamente no es la misma estructura toda vez que el presidente puede en todo momento cesar a un ministro que se haya rebelado contra sus decisiones» (Amorim, 1998: 10). Pero es que además debe tenerse presente que habida cuenta de la deficiente configuración de las mociones de censura hacia los gabinetes presidenciales, los partidos carecen de recursos para limitar o condicionar dichas actuaciones presidenciales.

Esta breve muestra de diversidad conceptual en el estudio de los gobiernos de coalición en los sistemas presidenciales latinoamericanos se complementa con los datos generados por Cheibub, Przeworski y Saiegh (2004: 575) para el período 1946-1999. El resultado parece evidente: los potenciales problemas coalicionales no vendrán determinados sólo por la dificultad de crear gobiernos de coalición sino que se hallarán, en todo caso, en la *difícil combinación* entre presidencialismo y multipartidismo, siendo así que la vulnerabilidad de la presidencia tiene poco que ver con la formación o no de gobiernos de coalición.

Así, seguramente la mejor definición de la problemática de análisis es la proporcionada por Mayorga, quien al analizar los gobiernos de coalición en Bolivia expone las dificultades esenciales de dicho análisis (7). La principal radica en el hecho que los gobiernos de coalición en estos sistemas se caracterizan por un marco carácter *ad hoc*, en el que la base de los acuerdos son individuos concretos antes que los partidos mismos (Mayorga, 2001: 119-120).

(7) Hasta tal punto es evidente dicha problemática que la expresa sin tapujos: «cabe preguntarse si es pertinente utilizar el término de coalición para este tipo de pactos de gobierno. Coaliciones son —como afirma SARTORI— acuerdos entre partidos, que suponen un mínimo de solidez y entendimiento duradero que abarca una gama congruente de temas, y no acuerdos sobre cuestiones particulares que se asemejan más a parches cotidianos» (MAYORGA, 2001: 120).

Es precisamente este problema de *reconocimiento político* al que antes también aludíamos el que conlleva una mediatización por parte de intereses particulares frente a la asunción de responsabilidades políticas por parte de los grupos parlamentarios. Ello condiciona no sólo su *definición* sino muy especialmente su funcionamiento, vinculado en exceso a continuas negociaciones orientadas tanto a incorporar dichos intereses particulares como a generar apoyos circunstanciales toda vez que han carecido de una sólida disciplina de partido en la que apoyarse parlamentariamente. Como corolario los partidos integrantes, por decirlo de alguna forma, de dichos gobiernos de coalición difícilmente se sienten corresponsables de la política gubernamental con lo que tampoco lo son con su supervivencia a corto, medio o largo plazo.

b. Las variables para el estudio de los gobiernos de coalición. A partir de la dificultosa labor de identificación de los gobiernos de coalición, su estudio se fundamenta mediante la caracterización de un conjunto de variables *tradicionales*. Así, la configuración institucional de las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo conlleva que la unidad de análisis obligada sea el partido político, toda vez que únicamente a partir de su consideración como actor central (y unitario, por paradójico que ello parezca) podemos comprender dichas dinámicas coalicionales.

c. El número de partidos y la importancia de los socios. Desde cualquiera de las aproximaciones teóricas que se empleen —teorías formales o multidimensionales— el número de partidos presentes en el gobierno se ha interpretado no sólo desde el punto de vista teórico del concepto mismo de coalición sino también como referente sobre el que predecir la futura estabilidad del mismo. En lo que respecta a la vertiente teórica, si bien desde las teorías formales sólo se tomaban en consideración aquellos gobiernos en los que intervenían más de un partido, desde la aproximación multidimensional se ha ido confirmando la hipótesis de que las dinámicas coalicionales se activan también en aquellos casos en los que un partido gobierna en minoría, pero debe estar pendiente de los apoyos parlamentarios externos, sean formales o informales (8).

(8) Aunque ello pudiera dar mayor credibilidad a las diferentes acepciones de gobierno de coalición empleadas en los estudios latinoamericanos al respecto, lo cierto es que debe constatarse fehacientemente la existencia de acuerdos parlamentarios. Esto es, uno de los errores más habituales ha sido el equiparar cualquier tipo de coincidencia parlamentaria (por ejemplo en una votación) con la existencia de una coalición parlamentaria o incluso con un gobierno de coalición (*sic*). Por otro lado, el segundo error cometido de manera reiterada es obviar el necesario *reconocimiento* de los miembros políticos individuales que se integran en un gabinete presidencial o, lo que es lo mismo, que el partido al cual pertenecen asuma cohe-

Por otro lado, el número de partidos también se ha usado desde una consideración formal como indicador de la potencial estabilidad futura del gobierno. Así a mayor número de partidos en el gobierno menor estabilidad futura, siendo el peor de los escenarios políticos posibles la formación de un gobierno de coalición multipartidista similar al tipo italiano del *pentapartito*. Por otro lado la importancia de los socios hace referencia a cuál sea la correlación de fuerzas entre los diferentes partidos coaligados, para lo cual el parámetro más utilizado para este tipo de análisis es la diferencia existente entre el número de diputados que cada uno de los socios aporta al sostenimiento del gobierno. Así el resultado será la clasificación de los gobiernos de coalición como equilibrados o desequilibrados.

d. La fuerza parlamentaria. La segunda gran variable indispensable en el estudio de los procesos de formación de gobierno, sean o no de coalición, es la fuerza parlamentaria de los actores. El objetivo de todo proceso de formación de gobierno es garantizar que el partido o coalición que pretende acceder al gobierno disfrute de un apoyo parlamentario suficiente. Utilizamos el calificativo de «suficiente» con toda la intención, puesto que las consideraciones tradicionales —de carácter formal— según las cuales era del todo indispensable poseer la mayoría absoluta de los escaños han dejado paso al uso de fórmulas variadas de apoyo parlamentario externo que, en cualquier caso, garanticen la viabilidad del nuevo ejecutivo (9).

e. El momento en que se coaligan. Un aspecto que resulta de gran interés es la consideración sobre el momento en que se coaligan los partidos. Así pueden calificarse los gobiernos de coalición como preelectorales, post-electorales o mixtos, en aquellos casos en que uno o más socios se incorporan a una coalición preelectoral tras la celebración de los comicios. Obviamente la caracterización del sistema electoral —como en el caso binominal chileno— será un elemento que condicionará sobremanera la formación de dichas coaliciones preelectorales y, llegado el caso, su mantenimiento en el legislativo y en la configuración del gabinete.

f. La ideología de los socios. En este contexto el objetivo es calificar a los gobiernos de coalición según el grado de vinculación ideológica exis-

rentemente la corresponsabilización política con la gestión del ejecutivo y por lo tanto con todos sus miembros.

(9) Este cambio en la consideración de la mayoría absoluta como requisito indispensable para la formación de gobierno se ha dado al mismo tiempo que la constatación de los buenos rendimientos políticos derivados de las experiencias de apoyos parlamentarios externos (*vid.* para el caso los ejemplos protagonizados por CiU en España durante las legislaturas de 1993-1996 y 1996-2000) así como por el hecho que en los sistemas basados en fórmulas de *parlamentarismo negativo* únicamente se precise que el candidato a la presidencia sea *tolerado* por la cámara. Para un análisis más detallado véanse BERGMAN, 1993 y RENU, 2002.

tente entre sus socios. Así las calificaciones serán de homogéneo o heterogéneo en función de la mayor o menor cercanía ideológica de los mismos.

g. El ámbito organizativo de los partidos. Uno de los aspectos en los que el estudio de los gobiernos de coalición y de las dinámicas coaliciones tiene más terreno para su desarrollo es el análisis de las dinámicas multinivel entre los gobiernos de diferentes ámbitos político-territoriales así como también la actuación de los partidos cuyos ámbitos organizativos difieren entre sí. Se diferencian así entre aquellos partidos de ámbito estatal o nacional y aquéllos que no extienden su presencia al conjunto del territorio sino sólo a zonas muy concretas del mismo: los partidos de ámbito no estatal.

h. La estabilidad de los gobiernos. Además de analizar las diferentes características del proceso de formación de gobierno, es preciso considerar también los rendimientos de los mismos no sólo con criterios meramente retroactivos sino también prospectivos. Una de las variables clave para medir el rendimiento de los gobiernos es su duración o, en otras palabras, su estabilidad.

i. El rendimiento electoral. La otra gran vertiente del análisis de los rendimientos de los gobiernos de coalición, en cierta medida mucho más interesante y menos explorada es el estudio del rendimiento electoral obtenido por los partidos que han formado parte de la coalición: los estudios sobre el *incumbency effect* (10).

Así, a partir del análisis institucional, el escenario resultante desde nuestra aproximación pivota alrededor de cuatro grandes argumentos:

— Existencia de escasos estímulos para cooperar con el presidente electo, esencialmente derivados de la diferente configuración institucional existente entre presidente y legisladores. El núcleo de esa disonancia se ubica en la existencia de un doble proceso electoral, que aunque concurrente en casi la totalidad de los países, implica una doble legitimidad en origen (11);

(10) En pocas palabras puede definirse el *incumbency effect* como los efectos, en términos electorales, de la pertenencia al gobierno. Este efecto puede ser doble: positivo si creemos que la participación en el gobierno producirá beneficios a los partidos o, como han señalado STROM (1990b) o NARUD (1996), negativos: se juzga con más dureza al gobernante que a los partidos opositores, de manera que es de esperar la obtención de pérdidas electorales tras el paso por el ejecutivo.

(11) Una de las reformas electorales generalizadas en los países de la región ha sido la introducción de la segunda vuelta en la elección presidencial. Aunque se ha señalado el fortalecimiento de la legitimidad electoral del presidente y por ende de la gobernabilidad mediante la creación de coaliciones electorales, lo cierto es que en muy pocos casos éstas devienen coaliciones de gobierno. La experiencia muestra que mientras que las alianzas partidistas que enfrentan la primera ronda de votación se vehiculan a través de acuerdos políticos sólidos y estables, las generadas frene a la segunda ronda —mucho más decisivas en términos de éxito

— Dificultad para el establecimiento y el mantenimiento de una línea de actuación parlamentaria cohesionada entre los diferentes grupos parlamentarios. Tal y como se ha puesto de manifiesto desde diferentes estudios (Alcántara, 2004), los partidos políticos latinoamericanos presentan bajos niveles de institucionalización lo que dificulta su labor parlamentaria y en especial la observancia de unos mínimos niveles de disciplina interna (12);

— La configuración institucional de la presidencia en estos sistemas implica déficits de *visibilidad y reconocimiento* de los integrantes de su gabinete, sean o no de su partido. En este sentido ello conlleva por un lado la ausencia de *recursos políticos* con que apoyar la gestión de los diferentes partidos presentes en el gabinete ante su electorado. Por otro lado esa misma configuración institucional ofrece escasos o nulos incentivos para la supervivencia del gabinete, siendo así que a sus miembros les resulta *gratuito* enfrentarse al presidente o incluso abandonar su gabinete (13);

— Finalmente, la deficitaria configuración de los mecanismos de participación del legislativo en el nombramiento y cese de los miembros del gabinete como complemento a los poderes de veto presidenciales (14).

En cualquier caso, lo cierto es que el hecho de que el partido ganador de la elección presidencial no cuente con la mayoría absoluta del Congreso de-

electoral— tienden a ser meros acuerdos coyunturales orientados a la maximización electoral, en un contexto de *urgencias temporales*.

(12) Buena parte de los problemas para la construcción de coaliciones parlamentarias en estos sistemas se encuentran condicionados por la escasa continuidad de diputados. Bien sea por restricciones a la reelección inmediata (como en el caso de México) o bien por una ausencia de vocación parlamentaria, lo cierto es que la ausencia de una clase política parlamentaria estable impide contar con una suficiente *masa crítica* de familiaridad entre los diferentes grupos políticos y parlamentarios individuales (Cfr. CORRAL y VARGAS, 2007: 26) o, si se prefiere, la capacidad para el *armado de voluntades* de que habla LANZARO (2001: 20).

(13) De hecho, desde la perspectiva del presidente, las ventajas de contar con un gobierno de coalición son básicamente dos: por un lado amplía el apoyo parlamentario a sus propuestas legislativas y, en segundo lugar, intenta maximizar el compromiso de los diferentes partidos en el establecimiento de la agenda política. En cambio, desde el punto de vista de los partidos integrantes del gobierno, podríamos aventurarnos a señalar que la única ventaja reside en el intento —generalmente fallido por la hegemonía política presidencial— de maximizar su capacidad de influencia política así como controlar espacios dentro de los niveles más elevados dentro de la administración pública.

(14) Se afirma que, por sí misma, la moción de censura a los miembros del gabinete no es suficiente para garantizar que se activen las dinámicas de cooperación entre ejecutivo y legislativo sino que incluso puede darse la problemática de una *doble* responsabilidad de los ministros. De acuerdo con COLOMER y NEGRETTO las fórmulas más capaces de favorecer relaciones consensuales y cooperativas son «*la ratificación congresual de los nombramientos ejecutivos o la ratificación y la censura vinculante, pero no la censura simplemente*» (2003: 49).

biera ser un estímulo lo suficientemente poderoso como para que el presidente electo negociara apoyos con otros partidos. No obstante es evidente que para facilitar el establecimiento de verdaderos estímulos para la cooperación interpartidista deberían existir otros factores estructurales, como la baja polarización ideológica, el convencimiento de las dirigencias partidarias sobre las bondades de la cooperación o la existencia de una amenaza potencial para la supervivencia del sistema democrático derivada del proceso electoral (15).

Las dificultades aparecen cuando el contexto institucional en el que debemos operar presenta características radicalmente distintas a las habituales en un entorno parlamentario y, por ende, vienen acompañadas por *constraints* estructurales que como hemos visto tienen una incidencia directa en la delimitación de los posibles acuerdos parlamentarios así como en la formalización de un gobierno de coalición. Como se ha señalado anteriormente entre estos elementos limitadores y condicionantes destacan la doble legitimidad electoral de origen entre el Presidente y el Legislativo; la prerrogativa de ése de nombrar y destituir libremente a los miembros de su Gabinete sin necesidad de atender a los equilibrios parlamentarios existentes; la ausencia de la capacidad de gestión del *tempo* político debido al carácter fijo de su mandato (16) y, además, los poderes de veto del Presidente en el ejercicio de sus facultades legislativas (Cuadro 2) (17).

(15) Este es el caso, especialmente, del escenario acontecido tras las elecciones presidenciales y legislativas mexicanas de julio de 2006 (AGUILERA DE PRAT y RENU, 2007).

(16) Esta cuestión del diferente origen electoral de los diputados y senadores hace referencia obviamente al carácter mayoritario o de representación proporcional de los mismos. Somos de la opinión que buena parte de las dificultades por mantener una disciplina de partido homologable a la experimentada en sistemas parlamentarios europeos se debe a dicha división. Consideramos que los parlamentarios elegidos por lista proporcional no pueden aducir motivos de peso para la ruptura de la disciplina del partido y, por lo tanto, su carrera política se deberá en gran medida al seguimiento del dictado del partido. Pero, por otro lado, los diputados de mayoría (aunque la no reelección es una variable que no puede desdenarse en el análisis) se encuentran vinculados no sólo al partido sino sobretudo a la base electoral de su distrito. Así si determinadas propuestas políticas implicaran un efecto directo sobre determinados distritos, podría *inducir* a los respectivos diputados/senadores a no rechazarlas apelando únicamente a la identificación partidista.

(17) Uno de los factores clave es, precisamente, las atribuciones presidenciales. Así se asume que a mayor concentración de facultades presidenciales menores estímulos para las dinámicas colaborativas. Incluso en los presidencialismos latinoamericanos con algún matiz parlamentario el presidente cuenta con poderes significativos como actor proactivo (iniciativa legislativa, legislación por decreto) así como especialmente como actor reactivo (veto parcial y/o total). En este sentido un poder *reactivo* (veto) fuerte en manos del presidente puede provocar con relativa facilidad situaciones de bloqueo en la toma de decisiones y la consiguiente

CUADRO 2. Estructura de los poderes de veto en los países de estudio

	Mayoría necesaria para superar el veto		
	Mayoría absoluta...	2/3 partes...	3/5 partes...
...de los miembros de derecho de la cámara	Colombia Nicaragua Paraguay Perú	Panamá	
...de los miembros presentes en la votación	El Salvador Guatemala	Argentina Bolivia Chile Costa Rica	Uruguay

Fuente: RENIU, 2008: 25.

Para nuestro objetivo, lo esencialmente importante es la capacidad del sistema político de asumir la necesidad de generar mayores canales de interacción entre Presidente y Congreso, con el objetivo básico de satisfacer mejor las demandas sociales, crear mayor base social y a fin de cuentas garantizar una mejor gobernabilidad que hemos señalado anteriormente respecto de los beneficios de un gobierno de coalición. Si bien se podrá indicar desde posiciones críticas con estos procesos de «parlamentarización del presidencialismo» que dichas dinámicas pueden aparecer (*y de hecho aparecen*) mediante las interrelaciones —formales o informales— entre los legisladores y los miembros del Gabinete o mediante una mayor facilidad para la creación de comisiones parlamentarias, lo cierto es que el entorno más deseable sería la participación efectiva del legislativo en el proceso de nombramiento y cese de los miembros del gabinete.

Coincidimos así con lo apuntado por Colomer y Negretto (2003) en el sentido que *«las preferencias políticas del Gabinete presidencial deberían ser lo más próximas posible a la preferencia del legislador mediano con objeto de promover acuerdos cooperativos y socialmente satisfactorios entre el Presidente y la mayoría del Congreso. Bajo las otras condiciones institucionales y políticas antes señaladas a favor de una buena gobernanza, en muchas ocasiones este objetivo puede llevar a la formación de un Gabinete*

parálisis política. Como puede apreciarse en el Cuadro 2, los presidentes de todos los países del grupo de estudio cuentan con poder de veto total, e incluso en algunos casos con veto parcial. Lo significativo es la disparidad de criterios para la superación del veto por parte del legislativo siendo que sólo Uruguay impone una dificultad significativa al exigir las 3/5 partes de los miembros presentes.

multipartidista con apoyo más amplio que el apoyo electoral obtenido por el Presidente». Ello implicaría obviamente a que el Presidente estuviera en cierta medida *obligado* casi en todas las oportunidades (a tenor del incremento de escenarios de gobierno divididos) a obtener la ratificación por el Congreso de sus nombramientos, con lo que el legislativo podría también reprobado, censurar y provocar la destitución de los mismos.

Ello no supone en ningún caso la *transposición* del mecanismo de investidura parlamentaria, sino que este nuevo escenario implica —debido en gran medida al proceso separado de elección de los parlamentarios— una restricción en el abanico de fórmulas para la configuración del gobierno. A nadie se le puede escapar que podría entenderse dicha propuesta como un cierto contrapeso al derecho de veto presidencial, en tanto que ello forzaría al Presidente a *buscar* la configuración de coaliciones parlamentarias que ofrecieran —en la lógica de las *stable voting coalitions*— garantías para la supervivencia del gabinete y, por ende, evitar la parálisis legislativa.

El correlato de ello es, como sucede en los sistemas parlamentarios, la posibilidad de ejercer un control político efectivo por parte del legislativo: la moción de censura. Si bien éste es un mecanismo ya incorporado de forma limitada en algunos ordenamientos jurídicos del presidencialismo latinoamericano, lo cierto es que la ausencia de la medida anterior termina por difuminar su efectividad. Así, si bien en algunos casos su éxito supone la destitución del Secretario censurado (Argentina, Colombia, Guatemala, Perú, Uruguay y Venezuela), lo cierto es que en lo general pueden dar lugar a meros comportamientos oportunistas de carácter mediático y en gran medida demagógicos (Bolivia, El Salvador y Paraguay). En otro ámbito queda la posibilidad, también especialmente relevante, de creación de una figura similar a un Primer Ministro, quien sería el responsable principal del ejecutivo frente al legislativo.

III. ¿QUÉ TAN «ACCIDENTALES» HAN SIDO LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN EN SUDAMÉRICA? (18)

Como lo acabamos de ver según los defensores del parlamentarismo, los gobiernos de coalición en los sistemas presidenciales son considerados como muy ocasionales, «accidentales», e indeseables porque muy inestables.

(18) De aquí para adelante, nos centramos en Sudamérica toda vez que los años 1980-1990 constituyeron el retorno de la democracia, lo que supone que esa región constaba, antes de los golpes militares de los años 1960-1970, de una cultura democrática relativamente

Sin embargo, el estudio empírico de los gobiernos de la región, desde la segunda mitad del siglo XX, contradice el presupuesto de incompatibilidad de los gobiernos de coalición en los regímenes presidenciales. Es más, según los estudios de Deheza (1997, 1998), Amorim Neto (1998) Ollier (2001) y Chasqueti (2001, 2006, 2008), más de la mitad de los gobiernos latinoamericanos formados desde 1958 fueron gobiernos compartidos o coaligados; estas constataciones empíricas vienen asimismo, a invalidar el supuesto *accidentalismo* de los gobiernos de coalición en los sistemas presidenciales (Cuadro 3). Este fenómeno no es entonces algo nuevo, pues desde 1958 hasta 1985 han habido más de cincuenta gobiernos de coalición (Deheza 1997, 1998; Chasqueti 2001, 2006, 2008; Albala, 2009). Esa tendencia parece, además, haberse mantenido y consolidado con el regreso a la democracia ya que desde los años 1990 son unos veintitrés gobiernos los que se formaron de forma coaligada (Chasqueti, 2008; Albala, 2009). Esta repetición del fenómeno, viene asimismo a asentar un sentimiento de una invariabilidad creciente del fenómeno, sobre todo con la generalización del multipartidismo en la región.

De hecho, en los años cincuenta, M. Duverger (1951), gran defensor del sistema bipartidista y admirador del sistema de gobierno anglosajón, presentó al dualismo como el propio de cada sociedad. Al conceptualizar la bipolaridad de las sociedades modernas, Duverger afirmaba asimismo que cada opción política se presentaba bajo una forma dualista (en general). Por ello, bastaba con dos partidos para expresar esta dualidad y asegurar la alternancia política; los ciudadanos se dividían entonces entre las dos tendencias, supuestamente representativas. Esta teoría dominante, vigente en un mundo bipolar encontraba eco en Sudamérica, pues la mayor parte de los regímenes de entonces eran dominados por dos partidos a excepción de Brasil, Bolivia y Chile. Sin embargo, las carencias evidentes de esta teoría (y por ahí de los sistemas bipartidistas) en términos de representación socio-política y concertación de políticas socio-económicas, conllevaron al reconocimiento del pluralismo y de la poliarquía como futuro de la democracia: «la democracia de un Estado moderno radica en una democracia pluralista» (Bobbio, 1984). Por ende, desde estos años se vive una *deconstrucción de los bipartidismos*: hoy en día el bipartidismo ha desaparecido casi completamente de Latinoamérica (Albalá y Parra, 2010).

Asimismo tal como lo observaron y temieron Mainwaring y Shugart (1994, 2002), el número de partidos en la región explotó a partir de los años

fuerte por el pasado; al contrario de Centroamérica —con la excepción notable de Costa Rica— que experimentó una inauguración democrática (GARRETÓN, 1997) tras la «tercera ola» de democratización (HUNTINGTON).

CUADRO 3. *Gobiernos de coalición en Sudamérica 1985-2010*

Pais	Presidente	Período	Mayoritario	¿Sobrevivieron las coaliciones?
Argentina	De la Rúa	1999-2001	Sí	No/No terminó el mandato
	Fernández de Kirchner*	2007-2011	Sí**	Sí
Brasil	Sarney	1985-1987	Sí	No
	Cardoso	1995-1999	Sí	Sí
	Cardoso	1999-2003	Sí	No
	Lula	2003-2007	Sí***	Parcialmente/diversificación y ampliación
	Lula	2007-2011	Sí***	Sí
	Dilma Rouseff	2011-...	Sí	Sigue en la presidencia
Bolivia	Paz Estensorro	1985-1989	Sí	No
	Paz Zamora	1989-1992	Sí	Sí/no terminó el mandato
	Sánchez de Losada	1992-1997	Sí	No
	Banzer	1997-2002	Sí	No
	Sánchez de Losada	2002-2004	Sí	No/no terminó el mandato
Chile	Aylwin	1990-1994	Sí	Sí
	Frei	1994-2000	Sí	Sí
	Lagos	2000-2006	Sí	Sí
	Bachelet	2006-2010	Sí	Sí
	Piñera	2010- ...	No	Sigue en la presidencia
Ecuador	Borja	1988-1992	Sí	No
	Bucaram	1996-1997	No	No/no terminó el mandato
	Gutiérrez	2003-2005	No	No/no terminó el mandato
Uruguay	Lacalle	1990-1995	Sí	No
	Sanguinetti	1995-2000	Sí	Sí
	Battle	2000-2005	Sí	No
Total	24	—	Sí: 21/No: 3	Sí: 9/No: 14

* Incluimos aquí al gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, aunque no consista realmente en un gobierno de coalición, con todo lo que significa. El Frente para la Victoria, consiste más bien en una coalición de partidos satélites alrededor del PJ. // ** El día de su elección, Cristina Fernández de Kirchner constaba de una mayoría peronista en ambas cámaras (Senado y Cámara de Diputados). Avanzando su mandato y tras el proyecto de ley de gravámenes a la exportación de productos agrícolas y el voto «no positivo» del vicepresidente, según la constitución Argentina presidente de la cámara de senadores, perdió esa mayoría. Las elecciones parciales de 2009, que consistieron en una «derrota» del oficialismo asentaron de hecho esta tendencia. // *** Debido al alto grado de indisciplina partidaria, Lula tuvo que negociar y recurrir constantemente a la negociación, aunque por sí gozara de la mayoría en el parlamento vía una coalición.

Fuente: Elaboración propia.

1990, con la aparición de partidos minoritarios o «de minorías» (19). Este período fue marcado también por la multiplicación de movimientos o *proto-partidos*, partidos cuyo único objetivo es el de llevar al poder a su jefe-fundador sin objetivo de *perennizar* (20), supuestamente más representativos y en fase con las nuevas expectativas de sus conciudadanos. Aunque esta incontinenia partidista se haya, generalmente estabilizado o contenido (Alcántara y Freidenberg, 2001), se observó sin embargo una multiplicación de gobiernos de minoría (*minority president*), tan temidos por Mainwaring y Shugart (2002). Paralelamente, y como consecuencia de esto, el alza del número de partidos en la escena política, aumenta la probabilidad de formar coaliciones electorales y de gobierno (Cheibub y Limongi, 2002; Cheibub 2006).

Asimismo, al observar el Cuadro 2, nos damos cuenta de que donde han habido gobiernos de coalición, en la mayoría de los casos el presidente constaba de un fuerte respaldo en el parlamento. Si eso no generó por lo tanto estabilidad política en todos los casos, este hecho viene a invalidar, a su vez, el supuesto que estipulaba que en un régimen presidencial, la inflación partidista provoca la aparición de gobiernos de minoría (21). Por ello, y porque muchos politólogos han constatado la vuelta de los partidos institucionalizados en la escena política latinoamericana (Couffignal 2007, 2008), el estudio de las coaliciones partidarias y gubernamentales merece, hoy en día, un estudio más profundo en cuanto a su naturaleza, modo de gobernar y mantenimiento/desaparición. En una nota de pie de página, Mainwaring y Shugart lo reconocieron así: «*Es necesario investigar más sobre las coaliciones gobernantes en los sistemas presidencialistas. Aunque hay razones para creer que tales coaliciones tienden a ser más frágiles que en los sistemas parlamentarios, hay factores institucionales específicos que afectan a la viabilidad de las coaliciones en los sistemas parlamentarios como en los presidencialistas*» (Mainwaring y Shugart, 2002: 258).

(19) Éstos son partidos indigenistas, *neo-corporatistas* (BOBBIO, 1984) o regionalistas.

(20) El análisis de estos movimientos creados para dotar a su jefe-fundador de una vitrina programática, entra en el análisis de la *delegative democracy* de O'Donnell; en este sentido Perú y Ecuador son los ejemplos más destacados a un punto tal que se llegó a hablar, mencionando el caso peruano, de «primera democracia sin partido» (De Gregori, Grompone).

(21) Además, autores como STRØM (1990), NEGRETTO (2003) y CHEIBUB (2003) mostraron que los sistemas parlamentarios, y precisamente los sistemas dominados por dos grandes partidos, no están vacunados contra los problemas de gobierno de minoría.

IV. Y ENTONCES, ¿QUÉ POSIBILIDADES EXISTEN?

Puesto que nuestro objetivo inicial era presentar elementos para alimentar el debate teórico-académico sobre los criterios empleados en la identificación de gobiernos de coalición en los sistemas presidenciales latinoamericanos, consideramos que ofrecer una conclusión sería un exceso de irresponsabilidad. En cambio resulta más interesante dibujar los escenarios coalicionales posibles que pueden darse tras un proceso electoral en alguno de los países analizados.

Coincidiremos en que son tres los escenarios a los que nos podemos enfrentar tras un proceso electoral en el que ningún partido haya obtenido la mayoría absoluta de los escaños en el legislativo (esto es, una situación de *gobierno dividido*): la formación de un gobierno monocolor, la búsqueda de apoyos parlamentarios puntuales y la negociación de un gobierno de coalición (22) (Cuadro 4).

CUADRO 4. *Escenarios potenciales en la formación de gobierno en sistemas presidenciales*

	Tipo de gobierno a formar...		
	a) Unipartidista	b) Minoritario formal	c) Gobierno de Coalición
Deseabilidad	Baja	Media	Alta
Viabilidad	Alta	Media	Baja
Exigencias	Ninguna (<i>sic</i>)	Negociación de acuerdos parlamentarios puntuales	Negociación de un acuerdo coalicional estable
Consecuencias	Posibilidad de bloqueo institucional y parálisis legislativa. Crisis de legitimidad	Delimitación de una agenda legislativa de mínimos, provisional (<i>ad hoc</i>) y supeditada a la proximidad de los partidos en las políticas concretas objeto de pacto	Incorporación de Secretarios de diferentes partidos, vinculado a un acuerdo parlamentario estable. Delimitación temporal hasta las siguientes elecciones

Fuente: RENIU, 2008: 27.

(22) Descartamos voluntariamente la formación de gobiernos apartidarios y/o sin respaldo en el gobierno, aunque estos formatos hayan concurrido en la historia reciente (Perú y Ecuador entre otros).

Aunque el objetivo de todo dirigente es el de no tener que depender de ninguna formación ajena a la suya propia, lo cierto es que en términos de *de-seabilidad* política lo menos deseable es, precisamente, la formación de un gobierno unipartidista, por más que presentara una alta *viabilidad* habida cuenta del diseño institucional de los presidencialismos latinoamericanos. Las consecuencias no son difíciles de imaginar: la combinación entre gobierno dividido y poderes de veto fácilmente puede desembocar en un bloqueo institucional y una parálisis legislativa, que impida la toma regular de decisiones políticas. Ello habría de suponer, obviamente, una pérdida de legitimidad significativa que podría llevar incluso al cuestionamiento de los niveles de apoyo democrático entre la ciudadanía.

Como segunda posibilidad y opción menos mala, la formación de un gobierno igualmente monocolor, pero apoyado externa y coyunturalmente por otras formaciones políticas. La activación de las dinámicas coalicionales obligaría a la apertura de procesos de negociación interpartidista con el objetivo de delimitar —por escueta que fuera— una agenda legislativa en la que se incluyeran únicamente aquellas cuestiones políticas estructurales esenciales para el país, en las que las diferentes formaciones estuvieran además cercanas en cuanto a preferencias políticas.

Finalmente el escenario más deseado desde una óptica de *parlamentarización* de los sistemas presidenciales latinoamericanos sería la formación de un gobierno de coalición aún con las limitantes que hemos descrito anteriormente. Las exigencias serían simples: el establecimiento de un acuerdo político estable, negociado con anterioridad a la formación del gobierno, con miras al conjunto de la legislatura y en el que los diferentes partidos asumieran la corresponsabilidad de la acción de gobierno. Si bien ya hemos señalado que para ello el sistema debería verse modificado para poder generar suficientes incentivos lo cierto es que las consecuencias no sólo se limitarían a la incorporación de representantes de los partidos coaligados al ejecutivo, sino también la mejora en la base social que legitima todo proceso de toma de decisiones. A fin de cuentas, si el objetivo es la mejora de la gobernabilidad la receta no puede ser otra que la adopción de políticas inclusivas, no sólo respecto de los colectivos sociales a los que se dirigen sino también a las élites que deben asumir su diseño, implementación, evaluación y rendición de cuentas.

V. LA EXPERIMENTACIÓN DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN EN EL CONO SUR

Desde el retorno a la democracia, Chile y Uruguay no han conocido ninguna crisis política mayor ni menos inestabilidad política. Tampoco se ha experimentado allí casos de *delegative democracy* (O'Donnell, 1994), ningún *outsider* carismático y antisistema ha tenido eco en estos países, al contrario de casi todos los otros países de la región, pese a que estos países hayan sido duramente tocados por la crisis económica de principios del siglo XXI. La Argentina, por su lado, pasó por todas estas etapas críticas, una sucediéndose tras otra. No obstante estos tres países vivieron, y en algunos casos siguen viviendo, experiencias de gobiernos de coalición. ¿Cuáles son en estos casos, los fundamentos de la estabilidad de los gobiernos? ¿Por qué en Chile y Uruguay las coaliciones lograron ir hasta el fin de su mandato e incluso se reeligieron? ¿Cual es el *framework* de estos países? En un primer momento vamos a estudiar los casos, exitosos, de Chile y Uruguay. Luego vamos a analizar el caso, espinoso, de la Argentina.

a. Las experiencias uruguayas de coaliciones de gobierno. Uno de los elementos que permite explicar la estabilidad de las democracias Uruguaya y Chilena (véase más adelante) radica en la explicación de la reproducción sistémica de Lechner (1997) y Garretón (1997). En efecto, el hecho que los actores que participaron en el retorno a la democracia en estos dos países fueran *grosso modo* los mismos que entraban en la competición política antes de la interrupción autoritaria (23). No se ha experimentado, por tanto una «inauguración democrática» (Garretón, 1997) ni tampoco una pérdida de identidad y marcos políticos (Lechner, 1997). Asimismo, como lo vamos a ver, si bien la tradición chilena y uruguaya de coalición y pragmatismo político (sobre todo en el caso uruguayo) radica en una larga historia política, hemos de notar que la transición hacia la democracia creó, por parte, las fundaciones del sistema actual. De hecho, más que *pactadas* los militares de entonces trataron de conferirle una dimensión constitucional (24). El caso uruguayo es, de hecho, estereotipado.

Con la misma voluntad que los militares chilenos tuvieron por querer legitimarse, los militares uruguayos quisieron sellar por referendo, la adopción de una nueva constitución, la cual preveía entre otras cosas leyes de amnistía

(23) De hecho observamos en Uruguay y también en Chile que los principales partidos de la escena política en los años 1970 volvieron a establecerse como fuerzas centrales, con excepción notable del Partido Comunista en Chile.

(24) Al contrario de Argentina que experimentó su transición de manera casi catastrófica después de la guerra de las Malvinas, en 1983.

y un calendario de retroceso progresivo del poder. Aquella intentona fue rechazada por los uruguayos, en 1980, y obligó a los militares volver a hacer concesiones (aunque permanecían en el poder, se vieron forzados a nombrar civiles en puestos clave), hasta el encuentro en el *Club Naval* donde la totalidad de los mayores partidos políticos —dentro de los cuales el Frente Amplio—, negociaron las condiciones del retorno a la democracia (25) (Yaffé, 2005).

La cultura política uruguaya, tradicionalmente consensual y moderada, pesó particularmente en el desarrollo de las negociaciones (Lanzaro, 2001b; Chasqueti y Buquet, 2004). Esta tradición originada en una separación estricta de los poderes y una poliarquía muy fuerte contrasta con las prácticas oligárquicas de poder en la región. Asimismo, la tradición política uruguaya, originada por una atomización del poder (poliarquía muy fuerte y claramente definida) y una negociación sistemática tanto inter como intrapartidista, por tanto se garantiza un pluralismo político tanto dentro como entre los dos principales partidos (Partido Colorado y Partido Nacional) (26). En efecto, los partidos políticos uruguayos constan tradicionalmente con varias corrientes internas (*facciones*), lo que hace que la competición política es efectiva, también, dentro de cada partido. Asimismo, la *goberna-mentalidad* uruguaya consta de varias experiencias de coaliciones de gobierno, en donde facciones de uno de los dos partidos tradicionales se aliaron con el otro partido. La idiosincrasia política de este país consistía asimismo en un «presidencialismo de compromiso» (Lanzaro, 2001a), operado de forma colegiada a través de mecanismos transversales entre gobierno y oposición (también llamada «*coparticipación*»); Lanzaro, 1993 y 2001b). Con el tiempo, la *cartelización* de los dos partidos principales (Katz y Mair, 1995) condujo a la aparición de una «coalición de partidos» de izquierda: el Frente Amplio (27).

(25) Sin embargo, hay que notar que el representante del *Partido Nacional*, Wilson Ferreira Aldunate, no estuvo presente en este encuentro ya que se encontraba en Buenos Aires con la prohibición de volver al país.

(26) El sistema de partido uruguayo, entonces uno de los más antiguos del mundo, era hasta los años setenta formado por un bipartidismo puro; sin embargo, el partido Colorado (progresista y urbano) es tradicionalmente el partido dominante en la escena política desde la presidencia de Batlle y Ordóñez a principios del siglo xx. Véase CEE1815 (1999) y LANZARO (2001b).

(27) Es preciso notar que la aparición de esta nueva fuerza política en 1970 (con unos 18%) es considerada como una de las causantes que condujeron al golpe de Estado de 1973, ya que la supuesta «amenaza» Tupamara había sido aniquilada ya a principios de 1972. Pues, el Frente Amplio amenazaba la hegemonía de los dos partidos tradicionales y el sistema cartelizado creado por éstos (FREGOSI, 2005).

El retorno a la democracia supuso además del retorno a la constitución de 1967, un casi *statu quo* de las fuerzas en presencia, los tres partidos realizando asimismo, *grosso modo*, los mismos resultados que durante las elecciones presidenciales de 1971. Por tanto, la *goberna-mentalidad* así como los marcos y referentes políticos cambiaron radicalmente. En efecto, la consolidación del Frente Amplio que pasó de ser una coalición de partido a «un partido de coalición» (Lanzaro, 2000) —bajo el modelo de los dos grandes partidos de hecho—, y sus éxitos electorales ininterrumpidos desde el regreso de la democracia (28), instaló un tripartismo de hecho y una nueva forma de hacer la política (CEE 1815, 1999).

Asimismo, el equilibrio de las fuerzas condujo desde 1989 los dos partidos tradicionales en formar una coalición (bajo la presidencia de Lacalle 1990-1995), para contrarrestar el peso creciente del Frente Amplio. Poco a poco la ley electoral y el sistema de partido dejaba entrever una posible victoria del Frente Amplio a la presidencia (Lanzaro, 2000; Piñeiro, 2004; Yaffé, 2005). Por ello mismo, el Partido Colorado (PC) y el Partido Nacional (PN) adoptaron en 1996 una nueva ley electoral oficialmente para responder al nuevo orden político y otorgar mayor legitimidad a la elección presidencial, oficiosamente para impedir toda victoria del Frente Amplio (Lanzaro, 2000 y 2001; Buquet, 2000 y 2005; Yaffé, 2005) al introducir el *balotaje* (segunda vuelta) e imponiendo un sistema de primarias en cada partido antes de las elecciones. Esta nueva ley, además de poner fin al viejísimo sistema de *doble voto simultáneo* (DVS), vigente desde 1908, y que había conducido al *faccionamiento* de los partidos en *sub-lemas* (29); condujo a una forma más explícita de pacto político y formación de coaliciones. Así, y aunque el PC y el PN ya hubiesen emprendido un acercamiento ideológico desde el regreso de la democracia, y llegaron a formar coaliciones ya rutinizadas desde 1989; bajo la presidencia de Sanguinetti (1995-2000) y Batlle (2000-2005). De hecho, al inicio, se coaligaron bajo la forma de un «acercamiento negativo» (Di Tella, 2004), o sea sobre la base de un repudio mutuo en contra del Frente Amplio. Pero poco a poco la convergencia ideológica se hizo más evidente e ineluctable (Alcántara y Luna 2004; CEE 1815, 1999; Yaffé, 2005; Albalá, 2011b).

(28) La primera gran victoria fue la conquista de la intendencia de Montevideo en 1989, y el «empate» de 1994, en donde los tres partidos «empataron» sus votos al obtener casi todos un tercio de los votos. Finalmente fue Sanguinetti quien salió elegido con el 24,68% (32,35% para el partido colorado todo lemas confundidos).

(29) El elector votaba asimismo por un partido y un *lema* o lista al interior del partido votado, a una sola vuelta (BUQUET, 2003).

De lo que respecta a la práctica de la política, se ha notado en Uruguay una evolución de su praxis consensual. Como lo vimos, las relaciones entre las élites políticas de este país han sido tradicionalmente consensuales sino colegiadas. Con la irrupción del Frente Amplio, empieza a aparecer un nuevo clivaje en el país, fundado sobre la dicotomía europea de izquierda/derecha, inexistente hasta entonces en este país. Con el retorno de la democracia, se aceleró la estructuración del Frente Amplio, a través de una *des-radicalización* ideológica contribuyó en asentar este clivaje. De hecho, para poder acercarse, los distintos partidos que formaban el Frente Amplio tuvieron que operar una convergencia ideológica y dejar de lado el dogmatismo político. Por ello, los partidos de izquierda en Uruguay (junto con los de Chile, véase la parte sobre Chile) fueron los primeros de la región en abandonar paulatinamente las herencias del marxismo y de la lucha de clases. Este pragmatismo ideológico consistía por ende en una redefinición de la competición política hacia el centro del tablero político. Los partidos de la izquierda fueron los que «fueron a buscar a los electores donde se encontraban» (Lanzaro, 2005). Del otro lado del tablero, la «derecha» operaba también una convergencia ideológica, quizá más evidente (30).

Asimismo, si bien observamos que la competición político-electoral funciona de manera centrípeta, fruto de la des-dogmatización ideológica de los distintos partidos, observamos por tanto que la relación entre los partidos de cada borde del nuevo clivaje estructurante (Zuckermann, 1975), de corte europeo, se ha puesto más conflictiva. En efecto, la *consensualización* se operó en Uruguay esencialmente de forma intrapartidista o *intrabloquista*. Aunque se experimentara una convergencia ideológica entre los dos partidos tradicionales, el Frente Amplio adoptó una táctica más europea de oposición frontal, desde que llegara Tabaré Vázquez a la cabeza del partido a principios de los 1990 (Alcántara y Luna, 2004) (31). Esta práctica más conflictiva (comparada con la praxis tradicionalmente consensual en el país), concomitante con los éxitos creciente del Frente Amplio (FA) y sus aliados (32), no condujo por tanto a una quiebra de la estabilidad política del país.

(30) Es llamativo, sin embargo, que tanto en Uruguay como en la Argentina, ningún partido se autodefinía como de «derecha».

(31) Podemos considerar además que el Frente Amplio (FA) forma una coalición desde 1999 con el *Encuentro Progresista* (EP), y la *Nueva Mayoría* (NM); dos facciones provenientes del *Partido Colorado* y del *Partido Blanco* respectivamente.

(32) En menos de quince años, el Frente Amplio liderado por T. Vázquez se llevó la Intendencia de Montevideo (1989) y logró conservarla; y sobre ámbito nacional pasó de 30,61% de los votos en 1994 (casi empató con los dos otros partidos) a obtener la mayoría absoluta desde la primera vuelta (51,7%) y lograr la mayoría de los escaños en el parlamento en

Es más, la progresión electoral y la paulatina instalación del FA como principal primer partido del Uruguay, tendió a polarizar y visibilizar la competencia política uruguaya en torno a dos bloques ideológico-electorales opuestos. Por una lado el propio Frente Amplio y sus aliados, por otro los dos partidos «tradicionales», los cuales frente a sus respectivos desgastes y pérdida de protagonismo «individual», tendieron a *rutinizar* y sellar implícitamente una práctica de colaboración electoral y gubernamental. Asimismo mientras la primera coalición gubernamental, de Alberto Lacalle (PN, 1989-1994), se desagregó después de año y medio de gobierno, víctima de la falta de «experiencia coalicional» y de cálculos electoralistas del Partido Colorado; ambos partidos volvieron a experimentar gobiernos de coalición bajo el segundo mandato de Sanguinetti (PC, 1994-1999), manteniéndose entonces unidos durante la totalidad del mandato (33). Ahora bien, si bajo la presidencia de Jorge Batlle (PC, 1999-2004) el Partido Nacional no reprodujo lo anterior y se salió del gobierno a pocas semanas que estallara la crisis económica de 2002, el partido mantuvo sin embargo un apoyo constante al gobierno a nivel parlamentario.

Por ende, la cohesión interna a cada bloque, y la dimensión estructural (a través del ordenamiento clivado) parece compartir relevancia causal con los aspectos institucionales, en cuanto a la formación y supervivencia de los gobiernos de coalición uruguayos. De hecho, esa cohesión intrabloquista se institucionalizó de manera clara, en torno al clivaje europeizante de intervención del Estado/recurso al mercado (Alcántara y Luna, 2004; Buquet, 2005), en un país que recién encadenó su «segunda transición» (Lanzaro, 1993; 2000). Finalmente, con la reforma constitucional, la primera vuelta, cuando ocurre, funciona como interna al bloque «tradicional» para seleccionar cual de los dos competirá contra el FA (34).

b. El sistema coalicional en Chile. La formación de gobiernos de coalición encuentra, en Chile, su origen en una larga tradición política. Asi-

las elecciones de 2004, y otro triunfo un poco más acotado en las elecciones «generales» (presidenciales + parlamentarias) de 2009.

(33) Tras el empeño del presidente del directorio del Partido Nacional, Alberto Volonté, en mantener unida la coalición gubernamental, ya que éste pensaba que de esta forma su partido se vería retribuido por responsabilidad nacional. Sin embargo en los comicios del 2000, el Partido Nacional recibió la peor derrota electoral de su historia.

(34) Desde 1999, han pasado tres elecciones, y en dos ocasiones hubo segunda vuelta (1999 y 2009). Desde entonces el FA se instaló como el primer partido Uruguayo. En una clásica configuración de «*arroseur arrosé*», los partidos tradicionales facilitaron esta posición. Cabe destacar que el Partido Colorado se reveló ser el principal «perdedor» de este cambio constitucional, cayendo como tercer partido del país y pasando a agrupar sólo entre 10 y 16% del electorado uruguayo.

mismo, los primeros casos remontan a mediados del siglo XIX, bajo la presidencia de Manuel Montt (1861-1873). Arturo Valenzuela ha mostrado, de hecho, que las coaliciones gubernamentales formaron la gubernamentalidad chilena pues desde 1891 «ningún partido por sí solo ha contado con una mayoría absoluta del electorado chileno y, por tanto, una constante en la política del país ha sido la formación de coaliciones para las elecciones presidenciales y para crear mayorías parlamentarias operativas» (Valenzuela, 1995: 79) (35). Históricamente, las coaliciones de partidos (y por ende de gobierno) se definían según su cercanía u oposición a la Iglesia. Más tarde llegaron los movimientos socialistas y marxistas formándose asimismo una competición electoral más próxima a la vigente, entonces, en la Europa latina: socialistas vs. anti-socialistas, en torno a tres polos, la izquierda, el centro (democristianos) y los conservadores. Asimismo, la competición política en Chile experimentó desde la segunda mitad del siglo XX, un grado de polarización muy fuerte (*división* diría Huneeus, 2003), con su paroxismo tras la elección de Salvador Allende (1970). El sistema político de aquella época, muy fraccionado, hacía que el pacto más votado, en una única ronda electoral, fuera elegido —tras ratificación por el Congreso, por lo que se observaron muchos gobiernos minoritarios o muy minoritarios, y hacían por ende los gobiernos y alianzas muy frágiles.

El golpe de Estado de 1973 vino a poner fin a este período. El gobierno militar quería acabar con el alto nivel de politización del país, y la división de la sociedad; enfocando la mira hacia los asuntos económicos. Con el fin de una salida del gobierno lo más suave y «protegido» posible, el gobierno militar hizo adoptar por referendo popular, en 1980, una nueva constitución para el país (36). Además de las clásicas medidas de amnistía, esta constitución (aún vigente pese a haber recibido un «lifting» en el 2005), establecía una nueva ley electora y sistema político, y preveía un plebiscito para 1988 para mantener al general Pinochet como presidente de la República, de no ser mantenido Pinochet se preveía entonces la organización de elecciones para el año siguiente.

La nueva ley electoral y el sistema político generado por la nueva constitución fueron concebidos para una limitación del número y del papel de los partidos, siendo considerados éstos como responsables de la inestabilidad de

(35) Es preciso subrayar que 1891 coincide con el inicio de la República Parlamentaria de Chile. Período que duró hasta el golpe de 1924 y la instauración de la nueva constitución, presidencialista, el año siguiente.

(36) Si bien es generalizada la idea de la existencia de fraude, la mayor parte de los estudios muestran que la mayoría de los chilenos votó así a favor de esta adopción (KIRBY, 2003 y MOULIÁN, 2002).

los gobiernos anteriores. Con este fin, se redactó y adoptó a la vez una nueva carta electoral «gerrymanderizada» para ambas cámaras y un nuevo e inédito sistema electoral: el sistema binominal (37). La binominalización de la representación electoral, a pesar de ser considerada como un «enclave autoritario» (Garretón), es un facilitador al acercamiento partidista. Asimismo, el sistema binominal funciona de tal manera que los pequeños partidos no tienen casi ninguna opción de ser representados en ambas cámaras del congreso al ser un sistema tremendamente anti-representativo (véase el Cuadro 2). Se prevén asimismo, que dos diputados (y senadores a nivel regional) sean elegidos por circunscripción, y para llevarse los dos escaños, la lista más votada ha de obtener cerca de dos tercios de los votos, o duplicar los votos de la primera lista contrincante. De no ser así, los escaños se reparten entre las dos primeras listas. Por consiguiente, este sistema genera problemas en términos de legitimidad y representatividad del voto (38).

El vacío político de los años ochenta así como una coyuntura económica muy desfavorable al régimen militar generaron las grandes protestas de los años 1983-1984, y favorecieron asimismo el retorno de los partidos políticos como catalizadores (Moulián, 2002; Kirby, 1997) (39). De ahí y acercándose los comicios de 1988, los partidos prohibidos hasta entonces empezaron a reformarse y acercarse entre sí (alrededor del PDC primero) y formular paulatinamente, acuerdos y convergencia ideológica y programática. Es preciso notar este acontecimiento ya que este mismo partido, la democracia cristiana, solía ser un partido de corte hegemónica, sin tradición de negociación

(37) El diseño del mapa electoral para diputados y senadores fue finalizado después del plebiscito de 1988, con el afán de obtener una sobre-representación de las comunas en donde el «sí» (favorable al mantenimiento del general Pinochet en el poder) obtuviera mayor votación. Asimismo, observamos que algunos distritos para diputados, como el n.º 29 que incluye a Puente Alto con casi un millón de habitantes, elige tantos diputados (2) como el n.º 21 de Providencia-Ñuñoa cuatro veces menos poblado, pero cuyo electorado es tradicionalmente más afín a posiciones conservadoras. Por ende si la cámara alta es, cuando existe, tradicionalmente poco representativa ya que ocupa el papel de unidad territorial (particularmente en federaciones), en el caso chileno la cámara baja no coincide, tampoco, con la distribución poblacional (ROJAS y NAVIA, 2005).

(38) De hecho, una lista que obtuvo menos del 40% de los votos a nivel nacional puede llegar a obtener el 50% de los escaños; al inverso, una lista (hecho hipotético) que lograra el 66% de los votos en todas las circunscripciones se encontraría asimismo sin oposición. Por otra parte, en las elecciones de 2005, 13% de votos emitidos, a favor de un partido que no formara parte de las dos grandes coaliciones, no tuvo representación política en términos de escaños (CAREY, 1999; SIAVELIS, 2001; GODOY, 2003 y NOLTE, 2003).

(39) Tan sólo el partido Comunista y algunas facciones del PS se negaron en «jugar el juego de los militares» y persistieron en su postura de oposición frontal y resistencia (política y/o armada).

política fuerte (Adler, Lowitz y Melnik, 1998). Esto condujo a un abandono necesario, pero progresivo, por parte de los partidos de izquierda —de la misma forma que en Uruguay—, de las herencias del marxismo y del dogma de la lucha de las clases así como el reconocimiento de la economía de mercado (40). Esta convergencia entre los partidos de oposición al régimen militar se estructuró entorno al clivaje apoyo y legado a la democracia/autoritarismo, este mismo clivaje fue el dominante de la competición política chilena durante toda la década de los noventa, y el elemento mayor de los éxitos ininterrumpidos de la *Concertación*. Sin embargo este mismo clivaje empieza ahora en perder relevancia, sobre todo después de la muerte de Pinochet, y del esfuerzo de reconsideración, por parte de la derecha Chilena, de sus lazos *vis-à-vis* de la dictadura (tanto económica como ideológicamente).

Asimismo asistimos en Chile, *grosso modo*, en la rehabilitación del sistema de representación política vigente antes de 1973 (sin contar la profunda reorganización social, tras la «revolución capitalista» en Chile; Moulián, 2002), aunque ya no tripolarizado sino bipolarizado (Siavelis, 1997 o Valenzuela & Scully, 1997). La pacificación ideológica de los partidos políticos se acompañó asimismo de una «consensualización» de las relaciones inter e intrapartidistas, y fue caracterizada por lo que se llamó la «democracia del consenso». De hecho el «Chile dividido» (Huneus, 2003), en el que se oponían dos lados irreconciliables antes del golpe de septiembre de 1973, se cambió en un «sistema legítimo, competitivo y consensual» (Matas, 2000).

Es preciso por tanto poner de relieve además de los éxitos electorales de la *Concertación*, su estabilidad inédita. Aunque el sistema electoral favorezca la formación y el mantenimiento de las coaliciones al minimizar el riesgo de *walk away value* (Lupia y Strøm, 2008), es notable subrayar que la *Concertación* ha logrado mantener una cohesión muy fuerte durante casi veinte años, conservar un proyecto político y programático fuerte y bien definido, y repartir entre todos los integrantes las parcelas del poder. Eso se logró, de manera indiscutible, mediante una cohesión ideológica y una congruencia gubernamental elevada, y una disciplina partidaria en el parlamento motivada por el proceso de consolidación democrática (Carey 1999; Alemán y Saiegh, 2005) (41). Eso a pesar de que existan en Chile incentivos negativos

(40) A parte del PC. Estos procesos dolorosos, eran la condición *sine qua non* exigida por los militares para entrar en la mesa de negociación, al imponer el reconocimiento del nuevo sistema económico. Además, al notar que la mayoría de la población defendía ese sistema económico (pero no la parte social), a través de los resultados del *jaguar* de Chileno, la conversión fue menos complicada y llevó al PS en adoptar una línea completamente social-demócrata. Véase KIRBY (1997), MOULLIÁN (2002), HUNEUS (2003) y SANTISO (2005).

(41) Aunque bajo el gobierno de Michele Bachelet la escisión de los «colorines» del

al mantenimiento de las coaliciones (como la no reelección inmediata del presidente). Por otra parte la oposición, conservadores o gremialistas han logrado, de manera más lenta y menos cohesiva eso sí, una convergencia ideológica pero, aún no programática.

Por tanto, tanto la coalición de gobierno como la de oposición (*Unión Para Chile*, hoy llamada *Alianza*) no han logrado imponerse como «meta-partido» (Garretón, 1997). Los partidos dentro de cada coalición no son simples corrientes (como en el caso del FA uruguayo por ejemplo) sino partidos estructurados y autónomos los unos *vis-à-vis* de los otros. Tienen asimismo cada uno su propio modo de designación de candidatos locales y para presidente, por tanto la competición electoral puede ser tan fuerte entre las coaliciones como dentro de cada una (42). Finalmente, como lo hemos visto, los partidos en presencia son básicamente los mismos que formaban la vida política en el Chile antes de Pinochet (Garretón y Cavarrozi, 1991). Por lo que el deseo del gobierno militar en disminuir el número de partido no se logró. Por otra parte, esos partidos, pese a haber formado coaliciones electorales gubernamentales/de oposición, siguen dando la batuta en la política chilena al formar cada uno, la «columna vertebral» (Garretón, 2001) de las coaliciones que forman. Estas coaliciones, no tienen asimismo una base social propia sino que dependen de las de los partidos que las forman, las cuales son de hecho cada vez más estrechas (Valenzuela 1999; Angell 2003; Siavelis 2005; Ruiz Rodríguez 2007).

Asimismo, vimos que en Chile y en Uruguay el sistema y/o la tradición política condujeron a la formación y —sobre todo— el mantenimiento en el gobierno, de coaliciones mayoritarias, homogéneas, equilibradas y estables; de formación esencialmente pre-electoral (o entre dos vueltas en Uruguay) y duraderas (Matas, 2000). Estas coaliciones generaron estabilidad política y social en estos países cuando en el resto de América latina se observaban períodos de inestabilidad e ingobernabilidad socio-política. También es preciso subrayar que en estos dos países se observó una vuelta de los partidos tradicionales y su mantenimiento en la competición política. De hecho, Chile y

PDC y otros «díscolos» del Partido Socialista y del PPD hayan puesto en minoría la Concertación en el parlamento, y alimentaran los rumores sobre el sempiterno «fin de la Concertación» (HUNEEUS, 2004).

(42) En el caso de la concertación, sólo se ha llevado en una ocasión a un caso de primaria exitosa, con el nombramiento de Eduardo Frei, frente a Ricardo Lagos, en 1992. De hecho, el simulacro de primaria en 2008 (organizado en dos de las regiones menos pobladas del país, pero con carácter decisonal, y que condujo a la nueva designación de Eduardo Frei como candidato), condujo a la salida de varios personajes, siendo el más emblemático Marco Enríquez Ominami, quienes abogaban en un recambio generacional.

Uruguay una vez en democracia no tuvieron, como la mayor parte de los países de la región, que construir (*inaugurar* diría Garretón) su organización socio-política, por tanto los sistemas de partidos en Chile y Uruguay son los más institucionalizados de la región y, también, los mejores estructurados (y más claros) a nivel de la ideología.

Otra consecuencia de la formación de estas coaliciones es el desplazamiento de la competición electoral hacia el centro del tablero político, debido a la adopción por parte de casi todos los partidos de posiciones más pragmáticas y menos dogmáticas particularmente para los partidos de izquierda). Hemos de notar, por ende, que esta re-centralización de la competencia se hizo en detrimento del partido tradicionalmente más influyente y dominante en cada uno de estos dos países: la democracia cristiana en Chile, que pierde cada año más influencia a nivel nacional como dentro de la *Concertación*; y el Partido Colorado en Uruguay (históricamente el partido progresista en Uruguay, pero derrotado muy fuertemente en las elecciones de 2004, donde sólo consiguió abarcar el 10% de los votos, víctima del *sinistrismo*, Duverger, 1951). Por tanto, se observa una «bloquización dual» de la competición electoral. Cuando antaño operaba la regla de los «tres tercios» en Chile (un tercio para la derecha, un tercio para el centro y último para la izquierda) y que en Uruguay operaba uno de los sistemas más antiguos del mundo, aunque debilitado desde la puja del FA en 1971; los dos países experimentan desde entonces una polarización competitiva, pero no —o poco— conflictiva y de forma centrípeta (Lanzaro, 2001).

Por lo que respecta del fundamento del aprendizaje político, las élites tienen un papel importante que emprender (Garretón 1993; 2001). El pragmatismo político y programático —y por ende ideológico— (Ruiz Rodríguez, 2006b) de las élites chilenas y uruguayas son por ende el elemento fundador de la vida política contemporánea en esos dos países (Alcántara et Luna, 2004). Es preciso notar que la *parlamentarización de la praxis* en estos dos países se operaron sin embargo bajo marcos institucional y constitucionalmente desfavorables al parlamento (Lanzaro, 2001; Godoy, 2003 y Nolte, 2003), asimismo en esos dos países los presidentes benefician de poderes proactivos y reactivos a la vez.

Sin embargo tanto Chile como Uruguay han de enfrentar metas para su estabilidad política y social. La multiplicación de las protestas bajo los gobiernos de Michelle Bachelet y sobre todo de Sebastián Piñera, de toda índole, así como la escisión de miembros «díscolos» de la *Concertación*; demuestra una codificación y regimentación interna incompleta, así como unos mecanismos de disuasión a la desertión debilitados, y cierto amateurismo político en el caso del gobierno de Piñera. Si bien la *Concertación* se haya

nutrido y haya procurado alimentar el clivaje estructurador democracia/autoritarismo hasta inicios de los años 2000, y con cierta frecuencia hasta hoy en día; ambas coaliciones han de reconsiderar y operar un (re)posicionamiento claro dentro de un contexto sociopolítico en proceso de reordenamiento, tal como lo demuestra la multiplicación de las protestas desde 2006. También habrá que renovar el personal político y darle visibilidad a las nuevas generaciones que siguen sub-representadas. Por otra parte, Chile tendrá que emplearse tarde o temprano al tema de la modificación del sistema binominal, tema ampliamente compartido por la ciudadanía, y esto pese a que ambas coaliciones salgan beneficiadas del sistema (43).

En Uruguay los problemas son más de corte socio-económicos. Como bien lo ha mostrado Lanzaro (1993, 2001), el país no ha emprendido todavía, de manera muy neta, su «segunda transición» (socio-económica ésta, con el abandono progresivo del Estado de bienestar). Por ello, reformas estructurales poco populares habrán de ser votadas de forma consensual para evitar un tropiezo electoral, pero sobretodo una rechazo y desconfianza política por parte de los ciudadanos en contra de los partidos políticos en general.

Por fin, la «aseptización» de la competición electoral, aunque menos pronunciada que en otros lugares de la región, conllevó una desideologización acelerada de las sociedades de ambos países, y por rebote, una despolitización inédita de los electores. El hecho más notable es asimismo una caída de la participación electoral estos diez últimos años (Moulián, 2002; Huneus, 2003). Esto puede ser, también, considerado en ambos casos como un desinterés a la forma consensuada de hacer la política, por parte de los ciudadanos. Si se percibe aún más este fenómeno dentro de las poblaciones más jóvenes, sobre todo en Chile; hay que matizar este constado, al comparar los resultados con los de las naciones democráticamente consolidadas, para darse cuenta de que si bien retrocede, la participación electoral permanece, todavía, bastante más elevada que en países como Gran Bretaña o Estados Unidos (Angell, 2003).

Hemos visto, asimismo, el efecto de las coaliciones en Chile y Uruguay sobre el sistema de partido y la estabilidad política. Vimos también, que es-

(43) Varios autores abogan de hecho que con la desaparición del sistema binominal, desaparece la configuración actual dualista. Es preciso notar, sin embargo que según las elecciones tanto la Alianza (con una sobre representación media de unos 7) como la Concertación (4%) salen beneficiadas por el sistema. La inclusión de tres parlamentarios comunistas en las elecciones de 2009 es sólo el fruto de una negociación de aparato entre el PC y la Concertación, en el que ésta le cedía al primero unos cupos distritales a cambio de un apoyo público de aquél a la elección presidencial del mismo año.

tas coaliciones tienen por ende metas y desafíos importantes para su porvenir y mantenimiento. Veamos ahora en una tercera, y corta, parte el caso de la Argentina en cuanto a su única experimentación, reciente, de gobierno de coalición.

c. El caso de la Argentina, ¿una espina en el pie? Desde el retorno de la democracia, la Argentina ha experimentado un solo gobierno de coalición, con el éxito que sabemos. ¿A qué se debe este fracaso? ¿La crisis económica lo explica todo? La tradición política en la Argentina es muy distinta de la de los dos otros países del Cono Sur. Tradicionalmente, el sistema argentino se desarrolla —como en Uruguay— a través de un bipartidismo. Los dos grandes partidos son la UCR (desde inicios del siglo xx) y el Partido Justicialista (desde 1943). Sin embargo en esta configuración, las relaciones entre los partidos han sido más bien conflictivas. Con el auge del Partido Justicialista, bajo patrocinio estatal, el grado conflictivo aumentó aún más. Pues el clivaje socio-político correspondía al posicionamiento pro/anti peronismo (Cavarozzi, 2004; Ostiguy, 2009). Por ende no se encuentra en Argentina ninguna *goberna-mentalidad* de negociación sino más bien una tradición de oposición y de conflicto abierto generalizado. Hasta 1976, los presidentes solían desintermediar su relación con «el pueblo», lo que ha generado un grado muy elevado de escepticismo y desconfianza en contra de los partidos y políticos. Por ello, los partidos son también menos estructurados e institucionalizados. El patronazgo y el clientelismo predominan, facilitado por el recorte federal del país (aunque las provincias no tengan mucho poder). Además, los numerosos golpes de Estado en la historia del país no ha conducido al apaciguamiento de la competición política ni las relaciones entre las élites (Escudero, 2001).

Con el retorno de la democracia, se va a experimentar un nuevo clivaje entorno a la acción del Estado en la esfera económica, aunque éste se cambie rápidamente en una postura personal: Menemismo vs. Anti Menemismo. Asimismo debido a que el grado de institucionalización y homogeneización de los partidos, de ser relativamente bajo, no aparecerá una distinción clara entre la ideología de cada partido. Cada uno defendiendo en su tiempo la intervención estatal y luego la liberalización de la economía y la privatización de las grandes compañías. El salto más destacado proviene del Partido Justicialista, tradicionalmente defensor de los «descamisados» y que bajo la presidencia Menem, defenderá uno de los planes de liberalización más drástico del mundo.

Es necesario, sin embargo, precisar que la transición democrática no se hizo en la Argentina, al contrario de Chile y Uruguay, de forma concertada y pactada sino en la urgencia, después de la fracasada guerra de las Malvinas

contra Inglaterra, en 1982. Por ello, los partidos argentinos no tuvieron que acercarse demasiado ni encontrar acuerdo y consensos en vista de la vuelta a la democracia, como lo hicieron los partidos chilenos o uruguayos. Por tanto, no se experimentó un apaciguamiento de la competencia interpartidista, ni menos una redefinición profunda de sus ideologías y programas. A la vez, de la misma forma que en Uruguay, no existe en ahí una postura clivada de respaldo/rechazo del legado del gobierno autoritario.

Por otro lado, la goberna-mentalidad argentina ha generado que no se haya fomentado a lo largo del tiempo ninguna tradición de coalición en este país, cada uno de los dos partidos tradicionales adoptando un comportamiento hegemónico y de negación del otro (De Riz, 1989; Castiglioni y Abal Medina, 1998; Ollier, 2001; Abal Medina y Suarez Cao, 2003). Desde 1983, los presidentes monarcas (o *imperiales*, Cox y Morgenstern, 2003) se siguen, hasta que se vuelvan impotente (casi en todos los casos, salvo en el caso de Néstor Kirchner, quién debutó con mucho escepticismo y terminó con el grado de satisfacción mayor desde Perón). La cosa política allí es una cosa de un solo hombre (o mujer). El parlamento actuando como facilitador o enemigo, el ejemplo del último paro de los agricultores y las vivas tensiones resultada desde enero de 2008, lo demuestra asimismo. Sin embargo, el sistema político desde el pacto de Olivos que condujo a la reforma constitucional de 1994, tiende a limitar los poderes del presidente. Éste no tiene, por ejemplo, poderes proactivos (no puede gobernar por decreto ni imponer la agenda). Como lo hemos visto esto ha de limitar el poder entre las manos de un solo hombre. Por otro lado, el sistema electoral, aunque muy imperfecto, es bastante más proporcional que el sistema binominal chileno (44). También hemos de precisar el peso creciente de las provincias en el sistema organizacional del país. No obstante, estos desincentivos a la concentración de poderes no han alcanzado a cambiar la tradición política de oposición frontal y conflictiva entre el presidente y la oposición.

La experiencia de la Alianza. De ser muy poco congruentes e institucionalizados, los partidos han perdido de su grado de ideología y de su visibilidad por parte de los ciudadanos (Chasquetti, 2008). El de hacer prueba de un oportunismo político constante, le dejó la puerta abierta a la emergencia de nuevos movimientos políticos, con personal escindidos de los dos partidos tradicionales. Así es como apareció el FREPASO (Frente País Solidario), como *sinistrismo* de los dos partidos (sobre todo del PJ). Sus buenos resultados en las elecciones locales desde mediados de los años 1990. Se pensó en-

(44) El partido mejor votado, cualquiera sea su número de voto, obtiene 2 diputados (y senadores a nivel federal) por distrito. El segundo mejor votado, uno.

tonces que el movimiento había llegado a una homogeneidad y congruencia interna muy fuerte al oponerse a las políticas económicas del Consenso de Washington, emprendidas por el presidente Menem. Sin embargo el partido seguía siendo muy heterogéneo por la diversidad de sus miembros y por la falta de una ideología muy bien definida. Al formar la Alianza con la UCR (el otro gran partido argentino), podría asimismo haberse operado una institucionalización del pacto y una homogeneización de los miembros al menos adentro de cada uno de los partidos. Pero una vez ganadas las elecciones a presidencia de 1999, se notó el alto grado de amateurismo y heterogeneidad adentro de la coalición (Fernández Mejjide, 2007; Cavarozzi, 2004; Chasqueti, 2006). Al cabo de un año el vicepresidente Álvarez daba su dimisión, dejando un gobierno que ya daba signos de cojear, y su intento de reintegrar la coalición seis meses después de su salida (como jefe de gabinete), demostró el grado de amateurismo y el alto grado de personalismo de los partidos argentinos. El estallo de la crisis del 2001 (que no es fruto, completo al menos, de la política de la Alianza) supuso el fin de la coalición. El FREPASO desapareció, y la UCR sigue en «vida terapéutica».

Después de este fracaso rotundo la vida política argentina ha vuelto a ser dominada por un solo partido de envergadura nacional: el PJ (Mustapic, 2003; Cavarozzi, 2004; Leiras, 2006; De Riz, 2008). Si bien hayan aparecido otros tantos (dentro de los cuales muchos partidos provinciales, Alonso 2005; Calvo y Escolar 2005), y aunque la presidenta Fernández de Kirchner haya sido elegida mediante un acuerdo político (el *Frente Para la Victoria*), este pacto se revela muy desequilibrado en cuanto a las fuerzas en presencia y finalmente no corresponde a un pacto político entre fuerzas políticas diferenciadas sino que se trata más bien de una coalición *dentro* del Partido Justicialista, junto con partidos satélites provinciales y/o personalistas. A la vez, la idiosincrasia personalista de los partidos argentinos sigue vigente hoy en día, por lo que predomina el grado de informalidad a la hora de establecer programas y acuerdos interpartidistas.

Por ende, la ejecución del poder vuelve a seguir los patrones actitudinales tradicionales de tipo oposición/confrontación. Pues el FPV, reelegido en 2010, se organiza en torno a fracciones del Partido Justicialista, los demás partidos y fracciones —esencialmente justicialistas o para-justicialistas— recogiendo las migas o haciendo jugar su poder de chantaje (como durante la crisis con los agricultores, en dónde el gobierno salió puesto en minoría por el mismo vicepresidente de entonces, el *Radical K. Julio Cobos*). Por tanto, y pese a que la oposición haya tratado de constituir un proyecto común (a través de la *Coalición Cívica*, la UCR y los Socialistas por un lado y por el otro de los intentos de acercamiento entre los peronistas *anti-kirchneristas*),

las coaliciones políticas son consideradas, aún, como meros pactos de circunstancia, y poco estables. Esa percepción se ha confirmado en los hechos, ya que ninguno de los acuerdos electorales, que se hayan formado después de 2001, consiguió mantenerse dos elecciones seguidas. El ejemplo más reciente es la contundente derrota electoral en la elección presidencial de 2011 de la UCR que, a través de su candidato Ricardo Alfonsín, intentó formar una coalición electoral con una fracción «disidente» del PJ liderada por el empresario Francisco De Narváez. Esta operación se reveló rápidamente inconsistente y meramente circunstancial y fue sancionada con un desafuero electoral rotundo. Y, a pocos días de sancionadas las elecciones, el «pacto» se desintegró.

Vimos, por tanto, que los procedimientos de acercamiento político requieren mucho más que meros incentivos institucionales. Tal como lo muestra Gallo (2006), la adopción de medidas y elementos consociativos no generan *per se* una práctica consociativa (o negociada) del poder; y no garantiza, tampoco, la estabilidad política del régimen. De hecho, como lo muestra el Cuadro 5, pese a que hayan incentivos institucionales mayores a la comparto del poder en la Argentina, la *gubernamentalidad* de este país sigue siendo unilateral («presidencialista») y no negociada («partidista»). Por tanto, elementos extra-institucionales desempeñan un papel muy importante (Lupia y Strøm, 2008). Otro aspecto que habríamos de tomar en cuenta es la valoración, por parte de los agentes, para formar parte de coaliciones así como su desempeño dentro del bloque. De ahí surgen varias preguntas aún sin responder sobre la anatomía de las coaliciones y sus garantías de funcionamiento.

¿Cuáles son las metas «generadoras» de coaliciones? O sea, entender cuáles son los objetivos de cada partido dentro del pacto. Luego ¿cuán implicados son los distintos socios (partidos y agentes)? O sea, entender las relaciones entre los partidos dentro de los pactos y el reconocimiento (valoración) del pacto por estos mismos socios. Esta pregunta alberga también la necesidad de un análisis que considere el grado de integración dentro del pacto, en función de la autonomía de los partidos y sobre todo de los hombres políticos (si se consideran primero como socios de la coalición o si tienden a hacer valorar, en primero, su pertenencia partidaria), así como las medidas internas de regimentación de los acuerdos y los procedimientos formales o informales. Y por fin, ¿cómo se recompensan los éxitos electorales?, o sea entender cuales son los procedimientos de reparto de las parcelas de poder (previstas de manera formal o informal) y cuales son los elementos de «castigo» en caso de operarse escisiones (de agentes o de partidos enteros). Un análisis de corte sociológico es indispensable para, así mismo entender estos procedimientos de formación de coaliciones, su mantenimiento y, finalmente, los elementos debilitantes de estas mismas.

CUADRO 5. *Incentivos a la formación y mantenimiento de coaliciones en el Cono Sur*

	Argentina	Chile	Uruguay
Fraccionamiento del sistema partidista	Moderado	Muy fragmentado	Moderado
Incentivos institucionales	Proporcionalidad (diputados)	Sistema binominal	Proporcionalidad
Ley electoral (elección presidencial)	<i>Ballotage</i> /elección a la primera vuelta con 45% de los votos	Mayoría absoluta/ <i>Ballotage</i>	Mayoría absoluta/ <i>Ballotage</i>
Elecciones simultáneas	parcialmente	sí*	sí
Voto obligatorio	sí	sí	sí
Sanciones en caso de no operarse	Negligentes	Importantes	Negligentes
Posibilidad de reelección	Directa (1 vez)	Indirecta	Indirecta
Estado central/ Federal	Federal	Central	Central
Poderes proactivos/ reactivos del ejecutivo	No**/sí	sí/sí	sí/sí
Gobernamentalidad	Unilateral y autoritaria/gobiernos unipartidistas	Concertada/formación de coaliciones frecuentes	Concertada/formación de coaliciones y co-gobierno
Clivajes históricos dominante	—	–Autoritarismo/democracia	–intervención del Estado/mercado

* En Chile, tras los diferentes cambios de duración de mandato, se adoptó en 2005 que las elecciones presidenciales y parlamentarias fueran concurrentes.

Fuente: Elaboración propia.

VI. A MODO DE CONCLUSIONES

Se mostraron en este trabajo las necesidades de considerar las coaliciones de gobierno en sistemas presidenciales, mediante unas lentes que consi-

deren la particularidad de este sistema. En efecto, las teorías de las coaliciones fueron elaboradas y desarrolladas esencialmente por estudiosos de los sistemas parlamentarios. Aunque concordemos con Lupia y Strøm (2008) que «las instituciones por más importantes que sean no lo son todo», creemos que la configuración presidencialista de la representación democrática genera unos insumos estructurales, unas culturas y prácticas políticas que precisan ser estudiadas con instrumentos apropiados. Recalamos sin embargo que en ambos sistemas, la necesidad del recurso a la negociación confiere a los gobiernos de coalición una posición en apariencia más débil, puesto que menos *imperial* (Cox y Morgenstern, 2001), pero potencialmente más longeva en la práctica.

A la vez, esta consideración es esencial ya que siguiendo la profecía de Müller y Strøm (2000: 1) el multipartidismo se habría convertido, en el siglo XX, en una «norma». De hecho, ya no queda ningún país en Latinoamérica con un sistema bipartidista de competición política, cuando ésa era la norma aún a fines de los 80. Es más, evidenciamos empíricamente que el recurso a gobiernos de coalición en los presidencialismos latinoamericanos, en vez de consistir en «accidentes» coyunturales, constituye hoy en día en una de las variantes de la forma de gobernar. Asimismo, se asume que el de negociar la formulación de leyes con aliados políticos no conlleva de hecho, en renunciar al emprendimiento de políticas (ya sean de corte formales o éticas), y tampoco constituye la prueba de la falta de institucionalización de los sistemas de partidos latinoamericanos, como lo demuestran los casos chilenos y uruguayos, cuyos partidos son dentro de los más estables y organizados de la región. Asimismo, si abogamos que el argumento de Lijphart (1984) sobre la utilidad del multipartidismo y de los gobiernos de coalición en sociedades pluriculturales (o «plurinacionales»), es también aplicable a la configuración presidencialista, nos alejamos sin embargo de posicionamientos positivistas sobre el recurso a dichos gobiernos para garantizar la estabilidad política. El caso Argentino es, asimismo, un ejemplo rotundo de la necesidad de mantener cierta cautela respecto del establecimiento de «normas» preelaboradas e infalsificables.

Por lo tanto argumentamos que de ser efectivas estas coaliciones requieren de un escenario positivo, facilitado a la vez por mecanismos institucionales y políticos y, sobre todo, por una tradición política apaciguada. Los casos chileno y uruguayo vienen convalidar asimismo nuestra hipótesis de que cuanto más abiertas, homogéneas y precoces son los pactos políticos, más longevos resultan. Por tanto reconocemos que ello requiere la adopción de reglas y cultura política más centrípetas y pragmáticas así como la identificación entorno a clivajes sociopolíticos claramente definidos. No obstante

las formas coalicionadas de gobierno han de enfrentar límites y metas internas que si bien existen de forma global en todos los modos de gobierno, se revelan ser más peligrosos en éstos.

Por otro lado, la consensualización de la política conduce a un desapasionamiento por la cosa política. La rutinización del recurso a la negociación conduce por ende a una baja de la participación política y la desconexión con los partidos (caso chileno) y/o una desconfianza en los partidos coaligados a favor de partidos más incisivos (caso uruguayo). También enfrenta la adopción de políticas menos consensuales, pero no menos cruciales, tal como la orientación hacia una «segunda transición» (económica ésta) o la adopción de leyes de corte ético. Eso supone un cierto *coraje* político, en donde el titular del ejecutivo ha de gobernar de la forma menos *rousseauiana* posible, o sea como político y no mandatario (Bobbio, 1984). Esto supone por tanto una renovación de los partidos en cuanto a su ideología y pactos; y pasa por ende por una renovación de las élites partidarias.

Abreviaturas:

— Partidos Uruguayos:

PC =	Partido Colorado
PN =	Partido Nacional / PB = Partido Blanco
EP/FA =	Encuentro Progresista / Frente Amplio
NM =	Nueva Mayoría

— Partidos Chilenos:

PS =	Partido Socialista
PPD =	Partido Por la Democracia
PRSD =	Partido Radical Social Demócrata
PDC =	Partido Demócrata Cristiano
RN =	Renovación Nacional
UDI =	Unión de los Demócratas Independientes

— Partidos Argentinos:

UCR =	Unión Cívica Radical
PJ =	Partido Justicialista
FREPASO =	Frente País Solidario

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABAL MEDINA, J. y SUÁREZ CAO, J. (2003): «La competencia partidaria en la Argentina: sus implicancias sobre el régimen democrático», en CAVAROZZI, M., y ABAL MEDINA, J., *El asedio a la política; los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*, Homo Sapiens Editorial, Rosario, págs. 163-186.
- ADLER LOMNITZ, L. y MELNICK, A. (1998): *La cultura política chilena y los partidos de centro; una explicación antropológica*, Fondo de Cultura Económica, Santiago.
- AGUILERA DE PRAT, C. R. y RENIU, J. M. (2007): *El proceso electoral federal mexicano de 2 de julio de 2006. Antecedentes, estrategias políticas y resultados electorales*, Barcelona, Documentos CIDOB.
- ALBALA, A. (2009): «Coaliciones gubernamentales y régimen presidencial: incidencia sobre la estabilidad política, el caso del Cono Sur (1983-2005)», *Documentos CIDOB América Latina*, n.º 29.
- (2011): «Uruguay, de la réforme de la loi électorale à la «reconstruction» du bipartisme?», in FREGOSI, R. y ESPAÑA, R., *Systèmes politiques d'Amérique Latine*, L'Harmattan, Paris.
- ALBALA, A. y PARRA, E. (*en prensa*): «¿Nuevos actores, nuevas prácticas? Los casos recientes de reordenamiento de los bipartidismos en Argentina, Colombia y Uruguay».
- ALCÁNTARA, M. (2004): *Partidos Políticos en América Latina: Precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros*, Barcelona, Documentos CIDOB.
- ALCÁNTARA SÁEZ, M. (Dir.) (2003): *Sistemas Políticos de América Latina: América del Sur*, Tecnos.
- ALCÁNTARA SÁEZ, M. y GARCÍA MONTERO, M. (2008): «Institutions and politicians: an analysis of the factors that determine presidential legislative succes», *Working paper*, n.º 348, Salamanca.
- ALCÁNTARA SÁEZ, M. y FREIDENBERG, F. (2003): *Los partidos políticos de América Latina: Cono Sur*, Instituto Federal Electoral/fondo de cultura económica, México D. F.
- ALCÁNTARA SÁEZ, M. y LUNA, J. P. (2004): «Ideología y competencia partidaria en dos post-transiciones: Chile y Uruguay en perspectiva comparada», en *Revista de ciencia Política*, vol. XXIV, n.º 1, págs. 128-168.
- ALEMAN, E. y SAIEGH, S. (2005): «Legislative Preferences, Political Parties, and Coalition Unity in Chile», *Working Paper*.
- ALMOND, G. (1998): «El estudio de la cultura Política», en *Revista de Ciencia Política*, vol. X: 2, págs. 77-89.
- ALONSO, M. E. (2005): «Le vote des partis provinciaux en Argentine (1983-1999)», en BLANQUER, J. M. *et alii* (Ed.), *Voter dans les Amériques*, Editions de l'Institut des Amériques, Paris.
- ALTMAN, D. (2001): «Crisis de gobernabilidad democrática: orígenes y mapa de lectura», en *Revista Instituciones y Desarrollo*, n.ºs 8 y 9, págs. 385-410.

- AMORIM NETO, O. (1998): «Cabinet Formation in Presidential Regimes: An analysis of 10 Latin American Countries», Paper presentado en el meeting LASA en el Paker House Hilton Hotel, Illinois.
- (2003): «Cabinet formation in presidential regimes». Ponencia presentada en la reunión anual de la APSA en Filadelfia.
- AMORIM NETO, O. y COX, G. W. (1997): «Electoral institutions, cleavages structures and the number of parties», en *Journal of American Political Science*, vol. 41: 1, págs. 149-174.
- ANGELL, A. (2003): «Party Change in Chile in comparative perspective», en *Revista de Ciencia Política*, vol. 23: 2.
- ANGELL, A. (2005): «The facts or popular perceptions? A paradox in the assessment of Chilean democracy», en *Journal of Latin American Studies*, Cambridge University Press, Cambridge.
- AUSTEN SMITH, D. y BANKS, J. (1988): «Elections, coalitions and legislative outcomes», en *The American Political Science Review*, vol. 82: 2, págs. 405-422.
- BANCO INTER-AMERICANO DE DESARROLLO (2006): *La política de las políticas públicas*, IPES-BID/David Rockefeller Center for Latin American Studies/Universidad de Harvard, Boston-Washington.
- BERGMAN, T. (1993): «Formation rules and minority governments», en *European Journal of Political Research*, n.º 23, págs. 55-66.
- BEST, H. y COTTA, M. (dir.) (2000): «Elite transformation and Modes of representation since the mid-nineteenth century: Some theoretical considerations», en *Parliamentary Representatives in Europe 1848-2000*, Oxford University Press, Oxford.
- BLAIS, A. y ALDRICH, J.-M. et alii (2006): «Do voters vote for government coalitions?; Testing Downs's Pessimistic Conclusions», en *Party Politics*.
- BLONDEL, J. y MANNING, N. (2002): «Do ministers do what they say? Ministerial unreliability, collegial and hierarchical government», en *Political Studies*, vol. 50.
- BOBBIO, N. (2007): *Le futur de la démocratie*, Seuil colección: La couleur des idées, Paris.
- BUQUET, D. (2004): «Elecciones uruguayas 2004: el largo camino del bipartidismo al bipartidismo», en *Iberoamericana Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, vol. 34, n.ºs 1-2, págs. 65-95.
- (2003): «El doble voto simultáneo», *Revista SAAP*, vol. 1: 2, págs. 317-339.
- BUQUET, D. y DE ARMAS, G. (2004): «La Evolución Electoral de la Izquierda: Crecimiento Demográfico y Moderación Ideológica», en LANZARO, *La Izquierda Uruguaya entre la Oposición y el Gobierno*, Ed. Fin de Siglo-ICP, Montevideo, págs. 109-138.
- CAÑAS KIRBY, E. (1997): *Proceso Político en Chile. 1973-1990*, Ed. Editorial Andrés Bello.
- CAREY, J. M. (2003a): «The reelective debate in Latin America», en *Latin American politics and societies*, vol. 45: 1.
- CAREY, J. M. (2003b): «Discipline, Accountability and Legislative Voting in Latin America», en *Comparative Politics*, vol. 35: 2, págs. 191-211.

- CAREY, J. M. (1999): «Partidos, coaliciones y congreso Chileno en los años noventa», en *Política y Gobierno*, vol. VI: 2.
- CARPIZO, J. (1999): «México: ¿Sistema presidencial o parlamentario?», en *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, n.º 1. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM.
- (2002): *El presidencialismo mexicano*, Siglo XXI, México.
- (2007): *Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina*. México, UNAM.
- CASTIGLIONI, F. y ABAL MEDINA, J. (1998): «Transformaciones recientes del sistema de partidos argentino», en MANZ, T. y ZUAZO, M., *Partidos Políticos y representación en América latina*, Nueva Sociedad, Caracas, págs. 55-71.
- CAVAROZZI, M. (2001): «Partidos políticos, desestatalización y reforma estructural: ¿El retorno de la política en América Latina?», en CARRILLO FLORES, F. (Dir.), *Democracia en déficit, Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe*, Ed. Banque Inter-Américaine de Développement, Washington.
- CAVAROZZI, M. (2004): «Cómo una democracia de libro de texto desembocó en un régimen de partido único... es el peronismo estúpido», en *Política*, vol. 42, págs. 207-220.
- CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS 1815 (Dir.) (1999): *Gobernabilidad, coalición y cambio institucional*, Ed. Banda Oriental - CEE/1815, Montevideo.
- CHASQUETTI, D. (2001): «Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación», en LANZARO, 2001.
- CHASQUETTI, D. (2006): «La supervivencia de las coaliciones presidenciales de gobierno en América Latina», *Postdata*, n.º 11, págs. 163-192.
- CHASQUETTI, D. (2008): *Democracia, presidencialismo y partidos políticos en América Latina: evaluando la «difícil combinación»*, Ediciones Cauces, Montevideo.
- CHASQUETTI, D. y BUQUET, D. (2004): «La democracia en Uruguay: una partidocracia de consenso», en *Política*, vol. 42.
- CHEIBUB, J.-A. y LIMONGI, F. (2002): «Democratic Institutions and Regime Survival: Parliamentary and Presidential Democracies Reconsidered», en *Annual Review of Political Science*.
- CHEIBUB, J. A.; PRZEWORSKY, A. y SAIEG, S. (2002): «Governos de Coalizão nas Democracias Presidencialistas e Parlamentarias», en *DADOS, Revista de Ciências Sociais*, vol. 45: 2, págs. 187-218.
- (2004): «Government coalitions and legislative success under presidentialism and parliamentarism», en *British Journal of Political Science*, n.º 34, págs. 565-587.
- (2006): *Presidentialism, Parliamentarism and Democracy*, CUP.
- COLOMER, J. M. (2007): *Instituciones Políticas*, Ariel, Barcelona.
- COLOMER, J. M. y ESCATEL, L. E. (2005): «La dimensión izquierda-derecha en América latina», en *Desarrollo Económico*, vol. 45: 177.
- COLOMER, J. M.^a y NEGRETTO, G. L. (2003): «Gobernanza con poderes divididos en América Latina», en *Política y Gobierno*, vol. X, n.º 1.
- CORRAL, M. y VARGAS, J. P. (2007): «Del principio de separación de poderes al principio de complementariedad: características institucionales y comportamientos

- coalicionales en los presidencialismos centroamericanos», Ponencia presentada al V Congreso Europeo Ceisal de Latinoamericanistas en Bruselas.
- CRESPO, J. A. (2006): «Presidencialismo y Gobernabilidad democrática», en Instituto Electoral del Distrito Federal: *El diseño de la democracia*, México, IEDF, págs. 43-58.
- COUFFIGNAL, G. (2003): «Les démocraties latino-américaines sont-elles gouvernables?», en Pierre FAVRE, Jack HAYWARD, Yves SCHEMEIL (Dir.), *Être gouverné. Études en l'honneur de Jean Leca*, Paris, Presses de Sciences-Po.
- COUFFIGNAL, G. (2007): «Des démocraties pour les pauvres? Réflexions su l'évolution politique de l'Amérique latine», en *Amérique latine Édition 2007*, les Études de la documentation Française/IHEAL, Paris.
- COX, G. y MORGENSTERN, S. (2001): «Legislaturas reactivas y presidentes proactivos en América Latina», *Desarrollo Económico*, vol. 41: 163, Buenos Aires, págs. 373-393.
- DAHL, R. (1971): *Polyarchy: Participation and opposition*, New Heaven, Yale University Press.
- DEHEZA, G. I. (1998): «Gobiernos de coalición en el sistema presidencial: América del Sur», en NOHLEN, D. y FERNÁNDEZ, B. (Eds.), *El presidencialismo renovado: Instituciones y cambio político en América Latina*, Ed. Nueva Sociedad, Caracas.
- DE RIZ, L. (2008): «Argentina, una vez más en la encrucijada», en *Temas y debates*, vol. 12: 16, págs. 9-28.
- DIAMOND, L.; LINZ, J. J. y LIPSET, S. M. (dir.) (1999): *Politics in developing countries; comparing experiences with democracy*, Ed. Lynne Rienner Publishers, Boulder/Londres.
- DI TELLA, T. S. (2003): *Actores y coaliciones*, Ed. La Crujía/Instituto Torcuato Di Tella, Buenos Aires.
- DRAKE, P. y JAKSIC, I. (dir.) (2002): *El Modelo Chileno: Democracia y Desarrollo en los noventa*, Ed. LOM, Santiago.
- DUCANTE, Y. y DEZE, A. (ed.) (2008): *Les systèmes de Partis dans les démocraties occidentales; le modèle du parti-cartel en question*, Presses de la fondation de Sciences Politiques, Paris.
- DUVERGER, M. (1981): *Les Partis Politiques*, Ed. Armand Collin, Paris.
- FERNÁNDEZ MEIJIDE, G. (2007): *La Ilusión. El fracaso de la Alianza visto por dentro*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- FRANKLIN, M. y MACKIE, T. (1983): «Familiarity and inertia in the formation of governing coalitions in parliamentary democracies», en *British Journal of Political Science*, 13.
- FREGOSI, R. (2003): «La déconstruction du bipartisme en Argentine, au Paraguay et en Uruguay», en *Voter dans les Amériques*, Éditions de l'Institut des Amériques, Paris.
- GALLO, A. (2006): «Modelos de gobierno de coalición en Sudamérica», en *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 11, págs. 35-58.
- GARCÍA DIEZ, F. (2001): *Sistema presidencialista y gobierno de coalición*, Belgrano, Universidad de Belgrano. Las tesinas de Belgrano, n.º 7.

- GARRETÓN, M. A. (2001): «La Cuestión del Régimen de Gobierno en el Chile de Hoy», en LANZARO, J. (coord.): *Tipos de Presidencialismo y Modos de gobierno en América Latina*, Buenos Aires: CLACSO.
- GARRETÓN, M. A. (1991): «Política, cultura y sociedad en la transición democrática», en *Nueva Sociedad*, n.º 114, Caracas, págs. 199-210.
- GARRETÓN, M. A. (1993): «Aprendizaje y gobernabilidad en la redemocratización chilena», en *Nueva Sociedad*, n.º 128, Caracas, págs. 148-157.
- GARRETÓN, M. A. (1997): «Revisando las transiciones democráticas en América Latina», en *Nueva Sociedad*, n.º 148, Caracas, págs. 20-29.
- GIANNETTI, D. y LAVER, M. (2005): «Policy positions and jobs in the government», *European Journal of Political Research*, 44.
- GODOY ARCAYA, O. (1999): «La transición chilena a la democracia: pactada», en *Estudios Políticos*, n.º 74, Santiago.
- GODOY ARCAYA, O. (2003): «Parlamento, presidencialismo y democracia protegida», en *Revista de Ciencia Política*, vol. 23: 2, págs. 7-42.
- GOLDER, M. (2006): «Presidential coattails and legislative fragmentation», en *American Journal of political Science*, vol. 50: 1, págs. 34-48.
- HAWKINS, K. y MORGENSTERN, S. (2004): *Cohesion of legislators in Latin America: Patterns and explanations*, Working paper, Brigham Young University.
- HERMET, G. (1993): *Les désenchantements de la liberté*, Fayard, Paris.
- HIGLEY, J. y GUNTHER, R. (1992): *Elites and Democratic consolidation in Latin America and Southern Europe*, Cambridge: Cambridge University Press.
- HUNEEUS, C. (2003): *Chile un País dividido: la actualidad del pasado*, Ed. Catalonia, Santiago.
- INGLEHART, R. (1990): *Culture shift in advanced industrial society*, Princeton University Press, Princeton.
- JIMÉNEZ BADILLO, M. (2006): *La oposición parlamentaria en México. Su rendimiento en gobiernos de mayoría dividida*. México, Miguel Ángel Porrúa/Cámara de Diputados.
- KATZ, R. y MAIR, P. (1995): «Changing Models Party Organization and Party Democracy: the emergence of the cartel Party», *Party Politics*, 1: 1, págs. 5-28.
- KIRBY, E. C. (1997): *Proceso Político en Chile. 1973-1990*. Ed. Editorial Andrés Bello.
- KOEHLER, D. H. (1975): «The meaning of minimal winning size with uncertain participation», en *American Journal of Political Science*, vol. 19: 1.
- LANZARO, J. (1998): «La izquierda uruguaya; entre la oposición y el gobierno», en *Nueva Sociedad*, n.º 157.
- LANZARO, J. (dir.) (2000): *La «segunda» transición en el Uruguay*, Fundación de Cultura Universitaria-Instituto de Ciencias Políticas, Montevideo.
- LANZARO, J. (dir.) (2001a): *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, Ed. CLACSO, Buenos Aires.
- LANZARO, J. (2001b): «Uruguay: las alternativas de un presidencialismo pluralista», en LANZARO (dir.), *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, Ed. CLACSO, Buenos Aires.

- LANZARO, J. (2005): «La izquierda se acerca a los Uruguayos, y los uruguayos se acercan a la izquierda», en *Les Cahiers des Amériques Latines*, n.º 46, Paris.
- LATINOBAROMETRO (2008): *informe 2007*, Santiago.
- LAVER, M. (1999): «Devided parties, devided government», en *Legislative Studies Quarterly*, vol. 24: 1.
- LECHNER, N. (1997): «Cultura política y gobernabilidad democrática», en *Leviatán*, n.º 68.
- LIPHART, A. (1985): *Democracies*, Yale University Press.
- LIMONGI, F. (2006): «Democracia no Brasil: Presidencialismo, coalizão partidaria e processo decisorio», en *Novos Estudos*, n.º 76.
- LINZ, J. J. (1990): «The perils of presidentialism», en *Journal of democracy*, vol. 1: 1, págs. 51-69.
- LINZ, J. J. (1999): «Las restricciones temporales de la democracia», en SCHEDLER, A. y SANTISO, J. (dir.) *Tiempo y democracia*, Editoriales Nueva Sociedad, Caracas.
- LINZ, J. J. (2001): «Para un mapa conceptual de las democracias», en *Politeia*, n.º 26, Caracas, págs. 25-46.
- LINZ, J. J. y VALENZUELA, A. (1994): *The breackdown of democracies*, Johns Hopkins university Press, Baltimore.
- LIPSET, S. M. y ROKKAN, S. (2008): «Structures de clivages, systèmes de partis et alignement des électeurs, une introduction», de Université de Bruxelles, collection: fondamentaux, Bruxelles.
- LOWENSTEIN, K. (1949): «La “presidencia” fuera de los Estados Unidos (estudio comparativo de instituciones políticas)». *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*. México, II: 5, págs. 21-28.
- LUPIA, A. y STRØM, K. (2008): «Bargaining, Transactions Costs and Coalition Governance», en STRØM, K., MÜLLER, W. y BERGMAN, T., *Cabinet and Coalitions Bargaining: The Democratic Life Cylce in Western Europe*, Oxford University Press, págs. 51-83.
- MAINWARING, S. y SHUGART, S. M. (1994): «Juan Linz: Presidencialismo y democracia; una revisión crítica», en *Desarrollo Económico*, vol. 34: 135, págs. 397-418.
- MAINWARING, S. y SHUGART, S. M. (dir.) (2002): *Presidencialismo y democracia en América Latina*, Ed. Paidós, Buenos Aires.
- MANIN, B. (1996): *Principes du gouvernement représentatif*, Champs/Flammarion, Paris.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, R. (Ed.) (2004): *La elección presidencial mediante doble vuelta en Latinoamérica*. Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- MATAS, J. (dir.) (2000): *Coaliciones Políticas y gobernabilidad*, Ed. Institut de Ciències Polítiques i Socials, Barcelona.
- MAYORGA, R. (2001): «Presidencialismo parlamentario y gobiernos de coalición en Bolivia», en LANZARO, J. (Coord.): *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*. Buenos Aires, CLACSO, págs. 101-135.
- MORLINO, L. y MONTERO, J. R. (1995): «Legitimacy and Democracy in southern Europe», en GUNTHER, R. et al., *The Politics of Democratic Consolidation. Sout-*

- hern Europe in Comparative Perspective*, The John Hopkins University Press, Baltimore, págs. 231-260.
- MOULIAN, T. (2002): *Chile Actual, Anatomía de un mito*, LOM, Santiago.
- MÜLLER, W. y STRØM, K. (2000): *Coalition Government in Western Europe*, OUP.
- MUNCK, G. (2004): «La Política Democrática en América latina: Contribuciones de una Perspectiva Institucional», en *Política y Gobierno*, vol. 11: 2.
- MUSTAPIC, A. M. (2003): «Del Partido Peronista a Partido Justicialista. Las Transformaciones de un partido carismático», en CAVAROZZI, M. y ABAL MEDINA, J., *El asedio a la política; los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*, Homo Sapiens Editorial, Rosario, págs. 137-162.
- NARUD, H. M. (1996): «Party policy and government accountability», en *Party politics*, vol. 2: 4, págs. 479-506.
- NEGRETTO, G. A. (2003): *Minority Presidents and types of government in Latin America*, Ponencia presentada en el mitin LASA de marzo, Dallas, Texas.
- NEGRETTO, G. L. (2002): «Distribución de poderes y gobierno dividido en América Latina», trabajo presentado al seminario «*El gobierno dividido en México: riesgos y oportunidades*» en el CIDE.
- NOHLEN, D. (1991): «Presidencialismo vs. Parlamentarismo en América Latina (notas sobre el debate actual desde una perspectiva comparada)», *Revista de Estudios Políticos*, 74, págs. 43-54.
- (1998): «Presidencialismo vs. Parlamentarismo: dos enfoques comparados», en NOHLEN y FERNÁNDEZ (eds.): *Presidencialismo renovado*, Caracas, Nueva Sociedad, págs. 15-25.
- (2003): *El contexto hace la diferencia: reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico*, México, UNAM-TRIFE.
- NOLTE, D. (2003): «El Congreso Chileno y su aporte a la consolidación democrática en perspectiva comparada», en *Revista de Ciencia Política*, vol. XXIII: 2.
- OLLIER, M. M. (2001): *Las coaliciones políticas en la Argentina: el caso de la Alianza*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- OSTIGUY, P. (2009): «The high and the low in politics: a two-dimensional political space for comparative analysis and electoral studies», *Working Paper*, n.º 360, Bard College.
- PÉREZ LIÑAN, A. (2003): «Crisis presidenciales y estabilidad democrática en América Latina, 1950-1996», en *Revista Instituciones y Desarrollo*, n.ºs 8-9, págs. 281-298.
- PÉREZ LIÑAN, A. (2008): *Juicio Político al Presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- PIÑEIRO, R. (2004): «Election of Representatives and party fractionalization in Uruguay 1942-1999», en *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, n.º 14: 2.
- RENIU, J. M.ª (2002): *La formación de gobiernos minoritarios en España, 1977-1996*, Madrid, CIS/Siglo XXI.
- RENIU, J.-M. (2001): «¿Merece la pena coaligarse? La formación de gobiernos minoritarios en España, 1977-1996», en *Revista Española de Ciencia política*, n.º 5, págs. 111-142.

- RENU, J.-M. (2008): «Los gobiernos de coalición en los sistemas presidenciales de latinoamérica; elementos para el debate», en *Documentos CIDOB*, América Latina, n.º 25.
- RIVAS PÉREZ, C. (2006): «Las dimensiones de la polarización en los parlamentos de América Latina», en ALCÁNTARA, 2006.
- ROJAS, P. y NAVIA, P. (2005): «Representación y tamaño de los distritos electorales en Chile 1988-2002», en *Revista de Ciencia Política*, vol. 25: 2, págs. 91-116.
- RUIZ RODRÍGUEZ, L. M. (2007a): «Les décisions des partis et leurs coalitions dans le Chili démocratique», en DABÈNE (ed.), 2007a.
- RUIZ RODRÍGUEZ, L. M. (2007b): *La coherencia partidista en América latina*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Collection: Estudios Políticos, Madrid.
- RUIZ RODRÍGUEZ, L. M. (2006b): «La coherencia programática en los partidos políticos», en ALCÁNTARA, M., (ed.) 2006b.
- SAMUELS, D. y SHUGART, M. S. (2006): «Presidents, Prime Ministers and parties: a new madisonian theory of party organization and behaviour», Communication présentée lors du congrès 2006 de L'American Political Science Association.
- SANTISO, J. (2005): *Amérique latine; Révolutionnaire, libérale, pragmatique*, CERI-Autrement, Paris.
- SARTORI, G. (1997): «Ni presidencialismo ni parlamentarismo», en LINZ, J. J. y VALENZUELA, A., *La crisis del presidencialismo*, Madrid, Alianza Editorial, vol. 1, págs. 167-184.
- SIAVELIS, P. M. (1997): «Continuity and Change in the Chilean Party System: On the Transformational Effects of Electoral Reform», en *Comparative Political Studies*, 30: 6, 651-674.
- SIAVELIS, P. M. (2001): «Chile: las relaciones entre el poder ejecutivo y el poder legislativo después de Pinochet», en LANZARO, 2001.
- STRØM, K. (1990): *Minority government and majority rule*, Cambridge, CUP.
- (1990b): «A behavioral theory of competitive political parties», en *American Journal of Political Science*, n.º 34.
- STRØM, K. y MÜLLER, W. C. (1999): «The keys to togetherness: coalition agreement in Parliamentary Democracies», en *The Journal of Legislative Studies*, vol. 5: 3/4, págs. 255-282.
- STRØM, K. y MÜLLER, W. C. (2000): *Coalition Government in Western Europe*, OUP.
- TIMMERMANS, A. (2003): *High politics in the Low Countries. An empirical study of coalition agreements in Belgium and The Netherlands*, Aldershot, Ashgate.
- VALENZUELA, A. (2004): «Latin American presidencies interrupted», en *Journal of Democracy*, vol. 15.
- VALENZUELA, A. y SCULLY, N. (1997): «Electoral Choices and the Party System in Chile: Continuities and Changes at the Recovery of Democracy», en *Comparative Politics*, 511-527.
- WARWICK, P. y DRUCKMAN, J.-N. (2001): «Portfolio salience and the proportionality of payoffs in coalition governments», en *British Journal of Political Science*, vol. 31, págs. 627-649.

- YAFFE, J. (2005): *Al centro y Adentro: La renovación de la izquierda y el triunfo del Frente Amplio en Uruguay*, Ed. Linardi y Risso, Montevideo.
- ZOVATTO, D. (2007): *Balance electoral latinoamericano nov2005-dic2006*.
[www.idea.int/americas/upload/DZ_Balance_electoral_latinoamericano_pdf.pdf]
- ZOVATTO, D. y OROZCO, J. J. (2008): «Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007: lectura regional comparada», en ZOVATTO y OROZCO (Coords.): *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*. México, UNAM - IDEA, págs. 3-213.
- ZUCKERMAN, A. (1975): «Political Cleavage: A Conceptual and Theoretical Analysis», en *British Journal of Political Science*, vol. 5: 2, págs. 231-248.